



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "B", (**Régimen Ordinario**), que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **LICAMAX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **MARIA LUISA CARRETO CID DE LEÓN**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** La C. María Guadalupe Serrano Zariñana, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, de fecha 15 de diciembre de 2016 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.4.-** La C. María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato y será el servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato para la Zona B", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "B", (**Régimen Ordinario**), solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000437812-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 15 de agosto de 2018.

**I.7.-** Con fecha 04 de septiembre de 2018, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-E13-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción I, 39, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 4º, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:**


**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,426 de fecha 21 de septiembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Rodrigo Abascal Olascoaga, Titular de la Notaría Pública número 183 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 19721 \* 9, se constituyó la sociedad "**AGENCIA ROMERO Y NOLASCO, S.A. DE C.V.**".

**II.1.-** Mediante Escritura Pública número 29,425 de fecha 18 de abril de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública Número 244 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, en el folio mercantil electrónico número 19721, cambio su denominación a "**LICAMAX, S.A. DE C.V.**".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>U180188</b></p>
---	---	---

**II.3.-** María Luisa Carreto Cid de León, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 29,731 de fecha 30 de mayo de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública número 244 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalneantla, en el folio mercantil electrónico número 19721, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, adquirir, distribuir, importar, exportar, producir, fabricar, manufacturar, transformar, maquilar, comercializar y en general, negociar con toda clase de artículos y mercancías por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el extranjero.

**II.5.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ARN100924RT3.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]


**II.6.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Página 3 de 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>U180188</b></p>
---	---	---

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.9.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.10.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse, en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.11.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.12.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.13.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Gustavo Baz número 2160, Interior E3 P1, Colonia La Loma, Código Postal 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; teléfonos 7090-3420 y 7090-3422, correo electrónico: [licamaxsadcvc@gmail.com](mailto:licamaxsadcvc@gmail.com).


Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 24

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "B", (**Régimen Ordinario**), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, que se describen en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como en las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del Procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$22,702,075.74 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se realizarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** contra las entregas realizadas hasta cubrir el 100% de la orden de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones conforme al Anexo denominado "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)", incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de fianza y denominación social de la afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 24

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
U180188**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”**, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (EN CASO DE APLICAR)

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”** vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que

Página 7 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Jefatura de Servicios de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:


**PLAZO.-** La entrega de los bienes será más tardar a los **90 (noventa) días naturales** a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>U180188</b>
---	--	--

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

**LUGAR.- “EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a entregar los bienes conforme al Anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)”, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL INSTITUTO”** generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el Anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)”.

Para la entrega de los bienes, **“EL INSTITUTO”** generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que **“EL PROVEEDOR”** deba realizar la entrega en el plazo establecido.

**“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a **“EL PROVEEDOR”** directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a **“EL PROVEEDOR”** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando **“EL PROVEEDOR”** con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por **“EL INSTITUTO”**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de **"EL PROVEEDOR"** incluidos en **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, Teléfono 5238-2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del presente contrato.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, **"EL INSTITUTO"** llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

Por cada uno de los lugares de entrega, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales).
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

**“EL PROVEEDOR”** en caso de ser distribuidor, además deberá presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la NOM-004-SCFI-2006 “INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA” y a la Norma NMX-A-3758-INNTEX-2014 “TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS”, así como con las condiciones descritas en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)**, respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la “Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social”.
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 “INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA” y la Norma Mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014 “TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos de **“EL INSTITUTO”**.

Página 12 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
U180188**

- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Oficiales señaladas en los numerales 2.4 de la Convocatoria y 3.3 de los Términos y Condiciones, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del contrato y en la Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

“EL PROVEEDOR” debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas indicadas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del presente contrato, los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño de conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a) del presente contrato.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por “EL INSTITUTO” en los Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente contrato o la persona que designe, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que “EL PROVEEDOR” determinó como contactos oficiales, en su hoja de contacto, documento que se agrega al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

Página 14 de 24

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de **"EL INSTITUTO"**, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en la Cláusula Novena del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen con motivo de devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a) del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.


**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 16 de 24

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala". 



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” garantiza los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten éstos, con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de los mismos,.

“EL INSTITUTO”, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanecerá vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente y hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato:
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"** en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., la cual se calculará conforme a lo señalado en los **numerales 7 y 7.1** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Página 18 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor y por las causas señaladas en los **numerales 7 y 7.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

Página 20 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
U180188**

11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.


**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 22 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>U180188</b></p>
---	---	---

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato para la Zona B", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes".
- Anexo 2 (dos)** "Programa de Entregas, Términos y Condiciones, Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones) y Administradores del Contrato para la Zona B".

Página 23 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U180188**

**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Hoja de Contacto".

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **19 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**LICAMAX, S.A. DE C.V.**

  
**MARIA LUISA CARRETO CID DE LEÓN**  
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES**  
**DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

**AA/MAVS/LGJP**

Página 24 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

## **ANEXO 1 (UNO)**

### **“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXO 1**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

1911

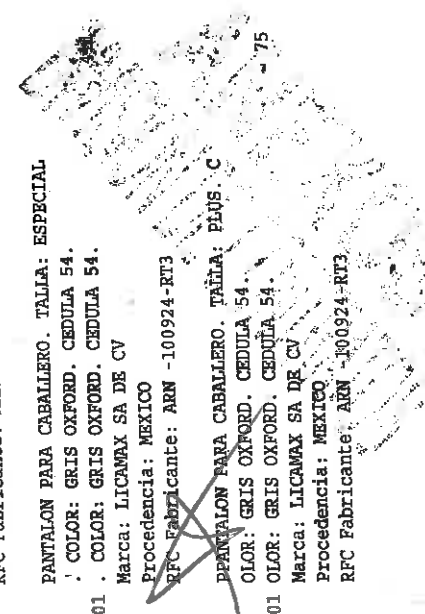
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: UI80188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 039001150000

PROVEEDOR LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 009 0014 01 01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	1,497	\$196.01	\$293,426.97	0%	\$0.00	\$196.01	\$293,426.97	\$293,426.97
210 009 0030 01 01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	5,001	\$196.01	\$980,246.01	0%	\$0.00	\$196.01	\$980,246.01	\$980,246.01
210 009 0055 01 01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	4,650	\$196.01	\$911,446.50	0%	\$0.00	\$196.01	\$911,446.50	\$911,446.50
210 009 0071 01 01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. NDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	984	\$196.01	\$192,873.84	0%	\$0.00	\$196.01	\$192,873.84	\$192,873.84
210 009 0097 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	411	\$196.01	\$80,560.11	0%	\$0.00	\$196.01	\$80,560.11	\$80,560.11
210 009 0113 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS C OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	75	\$196.01	\$14,700.75	0%	\$0.00	\$196.01	\$14,700.75	\$14,700.75



*(Handwritten mark)*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

ROVEEDOR LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 .F.C. ARN -100924-RT3  
 o. PROVEEDOR: 00141045

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
10 009 0196 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	399	399	\$196.01	\$78,207.99	0%	\$0.00	\$196.01	\$78,207.99	\$78,207.99
10 009 0204 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR BEIGE. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	3,514	3,514	\$196.01	\$688,779.14	0%	\$0.00	\$196.01	\$688,779.14	\$688,779.14
110 009 0212 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR BEIGE. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	4,016	4,016	\$196.01	\$787,176.16	0%	\$0.00	\$196.01	\$787,176.16	\$787,176.16
110 009 0220 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE NDR. COLOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	881	881	\$196.01	\$172,684.81	0%	\$0.00	\$196.01	\$172,684.81	\$172,684.81
210 009 0238 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL . COLOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	302	302	\$196.01	\$59,195.02	0%	\$0.00	\$196.01	\$59,195.02	\$59,195.02
210 009 0246 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO LOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	71	71	\$196.01	\$13,916.71	0%	\$0.00	\$196.01	\$13,916.71	\$13,916.71

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR: LICMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: ARN-100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

PRECIO IMPORTE IMPORTE  
 NETO MINIMO NETO MAXIMO NETO

(%) DESCUENTO (\$) DESCUENTO

PRECIO UNITARIO IMPORTE

DEMANDA MINIMA MAXIMA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOS IMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PUNTO, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA A IZQUIERDA. ZONA "B", CECULA 1.

210 110 2479 01 01 A IZQUIERDA. ZONA "B", CECULA 1. 873 873 \$184.49 \$161,059.77 0% \$0.00 \$184.49 \$161,059.77

Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN-100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PUNTO, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA A IZQUIERDA. ZONA "B", CECULA 1.

210 110 2487 01 01 A IZQUIERDA. ZONA "B", CECULA 1. 3.732 3.732 \$184.49 \$688,516.68 0% \$0.00 \$184.49 \$688,516.68

Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN-100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PUNTO, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA A IZQUIERDA. ZONA "B", CECULA 1.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
NO. CONTRATO: U180188  
NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

ROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
.F.C. : ARN -100924-RT3  
O. PROVEEDOR: 00141045

TABLA DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	PRECIO	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	--------	--------	----------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

110 110 2495 01 01	GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1.	3,657	3,657	\$184.49	\$674,679.93	0%	\$0.00	\$184.49	\$674,679.93	\$674,679.93
Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3										

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTON B: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON RESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, A BERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURAS EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1.

Marca: LICAMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC 10

210 110 2503 01 01	A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1.	945	945	\$184.49	\$174,343.05	0%	\$0.00	\$184.49	\$174,343.05	\$174,343.05
Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3										

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318WC10  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

GOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULA DO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TEJLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO ESTIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TEJLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT

CLAVE DEL ARTICULO	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2511 01 01	342	\$184.49	\$63,095.58	0%	\$0.00	\$184.49	\$63,095.58	\$63,095.58
210 110 2529 01 01	63	\$184.49	\$11,622.87	0%	\$0.00	\$184.49	\$11,622.87	\$11,622.87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

PROVEEDOR LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 F.C. : ARN -100924-RT3  
 C. PROVEEDOR: 00141045

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
-------------------	-------------	---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

10 110 2537 01 01	ZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1. PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	6	\$184.49	\$1,106.94	0%	\$0.00	\$184.49	\$1,106.94	\$1,106.94
-------------------	---	---	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

210 110 2545 01 01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O T C. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSB BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1. PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	87	\$184.49	\$16,050.63	0%	\$0.00	\$184.49	\$16,050.63	\$16,050.63
--------------------	---	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O T C. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI80188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR LICMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 110 2552 01 01 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

210 110 2560 01 01 ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO.  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON AB

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
81	\$184.49	\$14,943.69	0%	\$0.00	\$184.49	\$14,943.69	\$14,943.69
27	\$184.49	\$4,981.23	0%	\$0.00	\$184.49	\$4,981.23	\$4,981.23

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180138  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
: F.C. : ARN -100924-RT3  
: ARN -100924-RT3  
No. PROVEEDOR: 00141045

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO		IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	NETO				MINIMO NETO	MAXIMO NETO	

210 110 2578 01 01	A IZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1. A IZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1. RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA A IZQUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1.	3	3	\$184.49		\$553.47	0%	\$0.00	\$184.49		\$553.47
--------------------	--	---	---	----------	--	----------	----	--------	----------	--	----------

Marca: LICAMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

210 110 2586 01 01  
QUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1.  
QUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1.  
QUIERDA. ZONA "B", CEBUJA 1.

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE ANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO.

Clasif. Presp:  
099001150000

PROVEEDOR : LICMAX, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : ARN -100924-RT3  
NO. PROVEEDOR: 00141045

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U180188  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 110 2594 01 01 LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.  
Marca: LICMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO : DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALS, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CI NTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJAL ES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.  
Marca: LICMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALS, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CI NTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALS. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.  
Marca: LICMAX SA DE CV

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
66	\$184.49	\$12,176.34	0%	\$0.00	\$184.49	\$12,176.34	\$12,176.34
285	\$184.49	\$52,579.65	0%	\$0.00	\$184.49	\$52,579.65	\$52,579.65
267	\$184.49	\$49,258.83	0%	\$0.00	\$184.49	\$49,258.83	\$49,258.83

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U180188  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : LICOMAX, S.A. DE C.V.  
F.C. : ARN -100924-RT3  
No. PROVEEDOR: 00141045

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA A 1.

Marca: LICOMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1

210 110 2628 01 01 A 1.

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO					
48	48	\$184.49	0%	\$0.00	\$184.49	\$8,855.52	\$8,855.52
24	24	\$184.49	0%	\$0.00	\$184.49	\$4,427.76	\$4,427.76

Marca: LICOMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0950210020318MC10  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

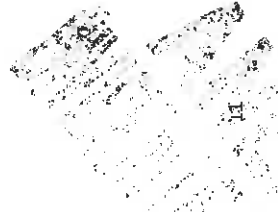
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							

210 110 2651 01 BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES. S, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCH. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1. A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

210 110 2644 01 BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCH. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3



210 110 2651 01

6	6	\$184.49	0%	\$0.00	\$1,106.94	\$1,106.94	\$1,106.94	\$2,029.39	\$2,029.39
11	11	\$184.49	0%	\$0.00	\$2,029.39	\$2,029.39	\$2,029.39	\$2,029.39	\$2,029.39

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA, TELA: GABARDINA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 I.P.C. : ARN -100924-RT3  
 Id. PROVEEDOR: 00141045

LA TABLA DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE NETO IMPORTE NETO

RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP 0 TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. TIPO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ES PALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.

ZONA "B", CEDULA 1.  
 210 110 2669 01 01 ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE, TELA: GABARINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP 0 TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 210 110 2677 01 01 ONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

P O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE  
 BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON P  
 ESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON C  
 UATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICA  
 L EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCH  
 . ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN  
 LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE C  
 ON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA D  
 E UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB  
 OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIER  
 DA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 DA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

210 110 2685 01 01 DA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3  
 BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT  
 A, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL, TELA: GAB  
 ARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR  
 AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O  
 TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLA  
 NCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESP  
 UNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUAT  
 RO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL E  
 N CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCH. E  
 SPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA  
 PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON  
 TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE U  
 NA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO  
 DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.  
 ZONA "B", CEDULA 1.  
 ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

210 110 2693 01 01 DA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3  
 BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT  
 A, MASCULINO. TALLA: PLUS, TELA: GABARDI  
 NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZU  
 L MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O TC,  
 LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO.  
 TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE

MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
27	27	27	\$184.49	\$4,981.23	0%	\$0.00	\$184.49	\$4,981.23	\$4,981.23
6	6	6	\$184.49	\$1,106.94	0%	\$0.00	\$184.49	\$1,106.94	\$1,106.94



*[Handwritten signature or mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U180188  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

ROVEDOR LICAMAX, S.A. DE C.V.  
F.C. : ARN -100924-RT3  
lo. PROVEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DISCUESTO (%)	DISCUESTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

210 110	2701 01 01 A "B", CEBUJA 1. A "B", CEBUJA 1. IMSS BORDADO EN LA MANGA TQUITENDA. ZON	3	3	\$184.49	\$553.47	0%	\$0.00	\$184.49	\$553.47	\$553.47
Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3										

210 125	4288 03 01 ICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. ICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	864	864	\$393.35	\$339,854.40	0%	\$0.00	\$393.35	\$339,854.40	\$339,854.40
FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH ICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. ICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3										

210 125	4296 03 01 DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	1,353	1,353	\$393.35	\$532,202.55	0%	\$0.00	\$393.35	\$532,202.55	\$532,202.55
FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3										

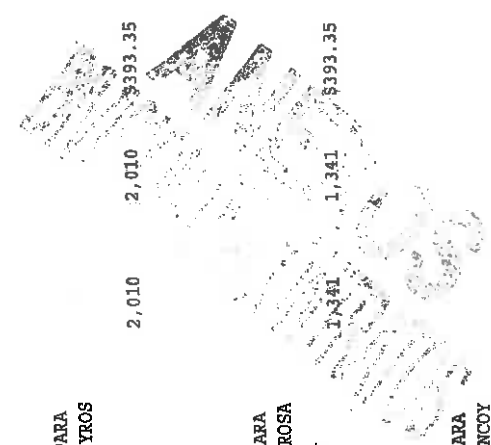
210 125	4304 03 01 ANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. ANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	750	750	\$393.35	\$295,012.50	0%	\$0.00	\$393.35	\$295,012.50	\$295,012.50
FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR ANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. ANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3										

210 125	4312 03 01 5. 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	114	114	\$393.35	\$44,841.90	0%	\$0.00	\$393.35	\$44,841.90	\$44,841.90
FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX TRAGRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBUJA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3										

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 4320 03 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES PECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	51	51	\$393.35	\$20,060.85	0%	\$0.00	\$393.35	\$20,060.85	\$20,060.85
210 125 4338 04 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: PL US. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	12	12	\$393.35	\$4,720.20	0%	\$0.00	\$393.35	\$4,720.20	\$4,720.20
210 125 4346 04 01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO YROSA. CEDULA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	1,074	1,074	\$393.35	\$422,457.90	0%	\$0.00	\$393.35	\$422,457.90	\$422,457.90
210 125 4353 03 01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO YROS A. CEDULA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	2,010	2,010	\$393.35	\$790,633.50	0%	\$0.00	\$393.35	\$790,633.50	\$790,633.50
210 125 4361 03 01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO YROSA. CEDULA 5. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	1,341	1,341	\$393.35	\$527,482.35	0%	\$0.00	\$393.35	\$527,482.35	\$527,482.35



*[Handwritten signature]*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
NO. CONTRATO: U180188  
NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

ROVEEDOR LICIMAX, S.A. DE C.V.  
F.C. : ARN -100924-RT3  
O. PROVEEDOR: 00141045

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO.	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE NETO
110 125 4379 03 01	ROSA. CEDULA 5. Marca: LICIMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	393	\$393.35	\$154,586.55	0%	\$0.00	\$393.35	\$154,586.55	\$154,586.55

110 125 4387 03 01	SA. CEDULA 5. Marca: LICIMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	102	\$393.35	\$40,121.70	0%	\$0.00	\$393.35	\$40,121.70	\$40,121.70
--------------------	--	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

210 125 4395 04 01	CEDULA 5. Marca: LICIMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	18	\$393.35	\$7,080.30	0%	\$0.00	\$393.35	\$7,080.30	\$7,080.30
--------------------	--	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
O. TALLA: CHICA, TELA: GABARDINA: 50% PO  
LIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTON  
E: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO) Y  
BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/CO  
D. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANCES.  
CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO:  
DE CUARTO PIEZAS Y CIERRA. DOS BOLSAS.  
ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN  
LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA P  
IEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DE  
L. IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZ  
QUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO  
SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS  
, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRA. TRASERO  
: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIV  
O, UNA DE ELIAS CON CARTERA, BOTÓN Y OJA  
I. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONE  
S Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CED  
ULA 13.

210 125 5483 01 01	UTA 13.	76	\$337.45	\$25,646.20	0%	\$0.00	\$337.45	\$25,646.20	\$25,646.20
--------------------	---------	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LICMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: MEDIANA, TELA: GABARDINA: 50%  
 POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANT  
 ONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO)  
 Y BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/  
 COD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANCE  
 S. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO  
 : DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.  
 . ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA E  
 N LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA  
 PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO  
 DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA  
 IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEAD  
 O SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZ  
 AS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASE  
 RO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE V  
 IVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTÓN Y O  
 . JAL. PEFITINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTO  
 NES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", C

EDULA 13.

210 125 5491 01 01 EDULA 13.

Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: GRANDE, TELA: GABARDINA: 50% P  
 OLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTO  
 NE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO) Y  
 BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/C  
 OD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANCES  
 . CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO:  
 DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.  
 ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN  
 LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA  
 PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO D  
 EL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA I  
 ZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO	PRECIO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	NETO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

256	256		\$337.45	0%	\$0.00	\$86,387.20	\$86,387.20
-----	-----	--	----------	----	--------	-------------	-------------



*[Handwritten signature or mark]*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
 NO. CONTRATO: UI80188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

ROVEEDOR : LICMAX, S.A. DE C.V.  
 ..F.C. : ARN -100924-RT3  
 lo. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

250	SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELIAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEBUILLA 13.	250	\$337.45	\$84,362.50	0%	\$0.00	\$337.45	\$84,362.50	\$84,362.50
-----	---	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA:  
 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD.  
 PANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO) Y BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT CON PESPUITE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE. DOS BOLSAS.. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANE IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELIAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEBUILLA 13.  
 Marca: LICMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

210	125	5517	01	01	57	57	\$337.45	\$19,234.65	0%	\$0.00	\$337.45	\$19,234.65	\$19,234.65
-----	-----	------	----	----	----	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

~~IMPORTE MAXIMO NETO~~

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

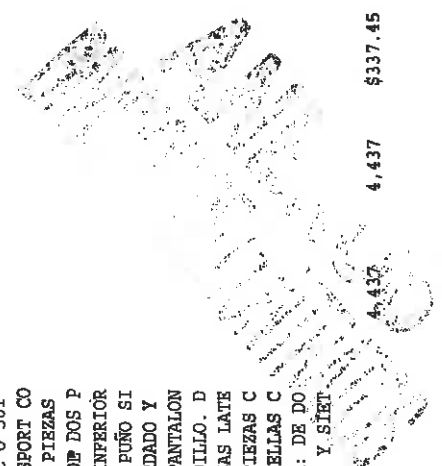
Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 5525 01 01	CEDULA 13. /COD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANC ES. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTER O: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS .. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INTERIOR. MANGA: RECTA DE UN A PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEA DO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIE ZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRAS ERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOT ONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B" CEDULA 13.	18	\$ 337.45	\$ 6,074.10	0%	\$ 0.00	\$ 337.45	\$ 6,074.10	\$ 6,074.10

210 125 5541 01 01 E TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO

Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: CHICA, TELA: GABARDINA: 50% PO  
 LIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTON  
 E: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOLO  
 : COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561  
 U. SACO: CORTE FRANCES, CUELLO: SPORT CO  
 N PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS  
 Y CIERRE, DOS BOLSAS... ESPALDA: DE DOS P  
 IEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR  
 . MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SI  
 MULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y  
 CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON  
 : CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. D  
 ELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATE  
 RALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS C  
 ON PINZA BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS C  
 ON CARTERA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DO  
 S PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIET  
 E TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
 NO. CONTRATO: UI80188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

ROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 .F.C. : ARN -100924-RT3  
 o. PROVEEDOR: 00141045

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO					

=====

DESCRIPCION

-----

RFIC Fabricante: ARN -100924-RT3

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: MEDIANA, TELA: GABARDINA: 50%  
 POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANT  
 ONE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBO  
 LO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 56  
 1 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELLO: SPORT  
 CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUARTO PIEZA  
 S Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA: DE DOS  
 PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERI  
 OR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO  
 SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO  
 Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTAL  
 ON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.  
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LA  
 TERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS  
 CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS  
 CON CARTERA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE  
 DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SI  
 ETE TRABAS. ZONA "B". CENDUIA 13.  
 ETE TRABAS. ZONA "B". CENDUIA 13.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

210 125 5558 01 01	15,630	15,630	\$337.45	\$5,274,343.50	0%	\$0.00	\$337.45	\$5,274,343.50	\$5,274,343.50
--------------------	--------	--------	----------	----------------	----	--------	----------	----------------	----------------

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: GRANDE, TELA: GABARDINA: 50% P  
 OLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTO  
 NE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOLO:  
 O: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561  
 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELLO: SPORT C  
 ON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS  
 Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA: DE DOS  
 PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIO  
 R. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO S  
 IMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y  
 CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALO  
 N: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.  
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LAT  
 ERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS  
 CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI80188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 5566 01 01	CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC fabricante: ARN -100924-RT3 SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORTE CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ESPALDA CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC fabricante: ARN -100924-RT3	13,266	13,266	\$337.45	\$4,476,611.70	0%	\$0.00	\$337.45	\$4,476,611.70	\$4,476,611.70
210 125 5574 01 01	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO	2,664	2,664	\$337.45	\$898,966.80	0%	\$0.00	\$337.45	\$898,966.80	\$898,966.80



*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180188  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR LICAMAX, S.A. DE C.V.  
F.C. ARN -100924-RT3  
o. PROVEEDOR: 00141045

Llave del articulo	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
110 125 5582 01 01	<p>SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN O. TALLA: PLUS, TEJLA: GABARDINA: 50%POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOLO: C OLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT CON PE SPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CI ERRE. DOS BOLSAS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS , CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MAN GA: RECTA DE UNAPIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRA DO EN LA MANGAIZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTER O: DE DOSPIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA , BOLSASDE VIVO, UNA DE ELIAS CON CARTER A, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOSBOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEBUJA 13.</p>	909	909	\$337.45	\$306,742.05	0%	\$0.00	\$337.45	\$306,742.05	\$306,742.05
<p>Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3</p>										

210 125 5590 01 01	<p>ZONA "B", CEBUJA 13. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3</p>	207	207	\$337.45	\$69,852.15	0%	\$0.00	\$337.45	\$69,852.15	\$69,852.15
--------------------	---	-----	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN O. TALLA: CHICA, TELAS: GABARDINA: 50% P OLESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON) C OLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y VER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI80188  
 No. REQUISICION: 0990210020318WC10  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON). LO  
 GOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561  
 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELLO:  
 SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO  
 O PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA:  
 DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE  
 INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CO  
 N PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS B  
 ORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA.  
 PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBL  
 ADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BO  
 LSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS  
 PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA D  
 E ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETI  
 NA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJAL  
 ES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.  
 Marca: LICAMAX SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 5608 01 01	ES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.	201	201	\$337.45	\$67,827.45	0%	\$0.00	\$337.45	\$67,827.45	\$67,827.45

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: MEDIANA, TELAS: GABARDINA: 50%  
 POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON)  
 COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y V  
 ERDE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON).  
 LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 5  
 61 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELL  
 O: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUA  
 TRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALD  
 A: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PAR  
 TE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA,  
 CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS  
 BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERD  
 A. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DO  
 BLEADO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON  
 BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE D  
 OS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA  
 DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRE  
 TINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJ  
 ALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13



*[Handwritten signature]*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
NO. CONTRATO: U180188  
NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

ROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
.R.C. : ARN -100924-RT3  
O. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 125 5616 01 01	Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3	534	\$337.45	\$220,198.30	0%	\$0.00	\$337.45	\$180,198.30	\$220,198.30

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
O. TALLA: GRANDE, TELAS: GABARDINA: 50%  
POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON)  
COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y VER  
DE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON). L  
OGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 56  
1 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUERLO  
: SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUAT  
RO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA  
: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PART  
E INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, C  
ON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS  
BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA  
. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOB  
LADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON B  
OLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DO  
S PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA  
DE ELIAS CON CARTERA, BOTON Y CUAL. PRET  
INA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJA  
LES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.  
Marca: LICAMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
O. TALLA: EXTRAGRANDE, TELAS: GABARDINA:  
50% POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTA  
LON) COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO)  
Y VERDE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALO  
N). LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VER  
DE 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. C  
UELLLO: SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE  
CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ES  
PALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA  
PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIE  
ZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 2:  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:27:59 p.m.

No. CONTRATO: UI80188  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : ARN -100924-RT3  
No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELIAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA A 13.

210 125 5632 01 01 A 13.

Marca: LICAMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

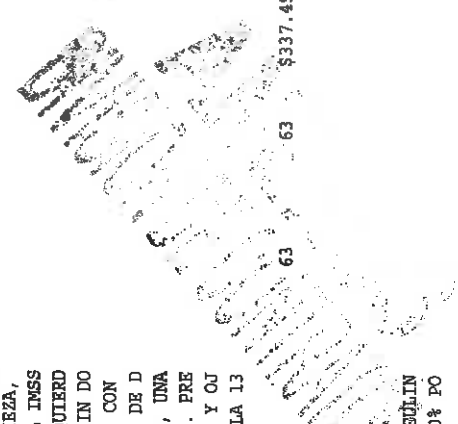
SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN O. TALLA: ESPECIAL, TELAS: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON) COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y VERDE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELIAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13

210 125 5640 01 01 .

Marca: LICAMAX SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ARN -100924-RT3

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN O. TALLA: PLUS, TELAS: GABARDINA: 50% PO

DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
117	117	\$337.45	\$39,481.65	0%	\$0.00	\$337.45	\$39,481.65	\$39,481.65



*[Handwritten signature]*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

NO. CONTRATO: 0180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

ROVEDOR LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 .F.C. : ARN -100924-RT3  
 o. PROVEEDOR: 00141045

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
LIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON) CO LORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y VERD E OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON). LOG OSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS. ESPALDA: D E DOS PIEZAS, CON ABBERTURA EN LA PARTE I NFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BOR DADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. P ANTALON: CORTE RECTO, OLRADO SIN DOBIAD ILLD. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLS AS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS P IEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PLETINA : DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13. Y SIETE TRABAS. ZONA "E", CEDULA 13. Marca: LICAMAX SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ARN -100924-RT3									
15	15		\$337.45	\$5,061.75	0%	\$0.00	\$337.45	\$5,061.75	\$5,061.75

IMPORTE DEL CONTRATO: \$22,702,075.74  
 FIANZA REQUERIDA: \$2,270,207.57

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.  
 MÁXIMO : VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (DELEGACIONES) Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA ZONA B”.**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 40 HOJAS INCLUYENDO ÉSTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

1000

1

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

=====

CLAVE DEL ARTICULO 210 009 0014 01 01  
 DESCRIPCION OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
 OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
801	2018/12/03	2018/12/03	028001150900	028001150900	162.00
802	2018/12/03	2018/12/03	038001150900	038001150900	27.00
803	2018/12/03	2018/12/03	048001150900	048001150900	15.00
804	2018/12/03	2018/12/03	058001150900	058001150900	75.00
805	2018/12/03	2018/12/03	068001150900	068001150900	30.00
806	2018/12/03	2018/12/03	078002150900	078002150900	39.00
807	2018/12/03	2018/12/03	128001150900	128001150900	66.00
808	2018/12/03	2018/12/03	148001150900	148001150900	432.00
809	2018/12/03	2018/12/03	178001150900	178001150900	63.00
810	2018/12/03	2018/12/03	198001150900	198001150900	30.00
811	2018/12/03	2018/12/03	208001150900	208001150900	168.00
812	2018/12/03	2018/12/03	218001150900	218001150900	36.00
813	2018/12/03	2018/12/03	248001150900	248001150900	45.00
814	2018/12/03	2018/12/03	268001150900	268001150900	39.00
815	2018/12/03	2018/12/03	278002150900	278002150900	39.00
816	2018/12/03	2018/12/03	288001150900	288001150900	30.00
817	2018/12/03	2018/12/03	298001150900	298001150900	48.00
818	2018/12/03	2018/12/03	318001150900	318001150900	42.00
819	2018/12/03	2018/12/03	328001150900	328001150900	36.00
820	2018/12/03	2018/12/03	338001150900	338001150900	75.00

=====

CLAVE DEL ARTICULO 210 009 0030 01 01  
 DESCRIPCION OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
 OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
821	2018/12/03	2018/12/03	028001150900	028001150900	477.00
822	2018/12/03	2018/12/03	038001150900	038001150900	111.00
823	2018/12/03	2018/12/03	048001150900	048001150900	54.00
824	2018/12/03	2018/12/03	058001150900	058001150900	297.00
825	2018/12/03	2018/12/03	068002150900	068002150900	132.00
826	2018/12/03	2018/12/03	078001150900	078001150900	108.00
827	2018/12/03	2018/12/03	128001150900	128001150900	138.00
828	2018/12/03	2018/12/03	148001150900	148001150900	1,398.00





PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
329		2018/12/03		178001150900	195.00
330		2018/12/03		198001150900	135.00
331		2018/12/03		208001150900	531.00
332		2018/12/03		218001150900	102.00
333		2018/12/03		248001150900	126.00
334		2018/12/03		268001150900	150.00
335		2018/12/03		278002150900	183.00
336		2018/12/03		288001150900	90.00
337		2018/12/03		298001150900	78.00
338		2018/12/03		318001150900	261.00
339		2018/12/03		328001150900	153.00
340		2018/12/03		338001150900	282.00

PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.  
 COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0055 01 01 COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
841		2018/12/03		028001150900	363.00
842		2018/12/03		038001150900	102.00
843		2018/12/03		048001150900	45.00
844		2018/12/03		058001150900	354.00
845		2018/12/03		068001150900	99.00
846		2018/12/03		078002150900	66.00
847		2018/12/03		128001150900	129.00
848		2018/12/03		148001150900	1248.00
849		2018/12/03		178001150900	258.00
850		2018/12/03		198001150900	138.00
851		2018/12/03		208001150900	501.00
852		2018/12/03		218001150900	78.00
853		2018/12/03		248001150900	48.00
854		2018/12/03		268001150900	156.00
855		2018/12/03		278002150900	207.00
856		2018/12/03		288001150900	84.00
857		2018/12/03		298001150900	129.00
858		2018/12/03		318001150900	189.00
859		2018/12/03		328001150900	228.00
860		2018/12/03		338001150900	228.00

PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 50 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0071 01 01 NDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
861	2018/12/03	02800	1150900	99.00
862	2018/12/03	03800	1150900	21.00
863	2018/12/03	04800	1150900	12.00
864	2018/12/03	05800	1150900	102.00
865	2018/12/03	06800	1150900	21.00
866	2018/12/03	07800	2150900	18.00
867	2018/12/03	12800	1150900	21.00
868	2018/12/03	14800	1150900	225.00
869	2018/12/03	17800	1150900	48.00
870	2018/12/03	19800	1150900	33.00
871	2018/12/03	20800	1150900	111.00
872	2018/12/03	21800	1150900	6.00
873	2018/12/03	24800	1150900	27.00
874	2018/12/03	26800	1150900	36.00
875	2018/12/03	27800	2150900	66.00
876	2018/12/03	28800	1150900	21.00
877	2018/12/03	29800	1150900	3.00
878	2018/12/03	31800	1150900	60.00
879	2018/12/03	32800	1150900	18.00
880	2018/12/03	33800	1150900	36.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL  
 COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0097 01 01 COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
718	2018/12/03	02800	1150900	51.00
719	2018/12/03	03800	1150900	3.00
720	2018/12/03	05800	1150900	63.00
721	2018/12/03	06800	1150900	6.00
722	2018/12/03	07800	2150900	9.00
723	2018/12/03	14800	1150900	81.00
724	2018/12/03	17800	1150900	15.00
725	2018/12/03	19800	1150900	12.00
726	2018/12/03	20800	1150900	30.00

NO. CONTRATO: 0180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
727		2018/12/03	218001150900		6.00
728		2018/12/03	248001150900		12.00
729		2018/12/03	268001150900		39.00
730		2018/12/03	278002150900		21.00
731		2018/12/03	288001150900		21.00
732		2018/12/03	298001150900		6.00
733		2018/12/03	328001150900		21.00
734		2018/12/03	338001150900		15.00

CLAVE DEL ARTICULO : PPANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. C  
 DESCRIPCION : OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
 210 009 0113 01 01 OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
735		2018/12/03	028001150900		15.00
736		2018/12/03	038001150900		3.00
737		2018/12/03	058001150900		12.00
738		2018/12/03	068001150900		3.00
739		2018/12/03	148001150900		24.00
740		2018/12/03	178001150900		6.00
741		2018/12/03	198001150900		6.00
742		2018/12/03	278002150900		6.00

CLAVE DEL ARTICULO : PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C  
 DESCRIPCION : OLOR: BEIGE. CEDULA 54.  
 210 009 0196 01 01 OLOR: BEIGE. CEDULA 54.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
743		2018/12/03	028001150900		6.00
744		2018/12/03	038001150900		8.00
745		2018/12/03	058001150900		28.00
746		2018/12/03	068001150900		19.00
747		2018/12/03	078002150900		21.00
748		2018/12/03	128001150900		36.00
749		2018/12/03	148001150900		32.00
750		2018/12/03	178001150900		14.00
751		2018/12/03	198001150900		4.00
752		2018/12/03	208001150900		70.00

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

753	2018/12/03	218001150900	2.00
754	2018/12/03	248001150900	24.00
755	2018/12/03	268001150900	14.00
756	2018/12/03	278002150900	18.00
757	2018/12/03	288001150900	6.00
758	2018/12/03	298001150900	42.00
759	2018/12/03	318001150900	16.00
760	2018/12/03	328001150900	23.00
761	2018/12/03	338001150900	16.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.

CLAVE DEL ARTICULO 210 009 0204 01 01  
 DESCRIPCION: COLOR BEIGE. CEDULA 54  
 COLOR BEIGE. CEDULA 54

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
762	2018/12/03	028001150900	028001150900	124.00
763	2018/12/03	038001150900	038001150900	102.00
764	2018/12/03	048001150900	048001150900	80.00
765	2018/12/03	058001150900	058001150900	245.00
766	2018/12/03	068001150900	068001150900	105.00
767	2018/12/03	078002150900	078002150900	204.00
768	2018/12/03	128001150900	128001150900	167.00
769	2018/12/03	148001150900	148001150900	334.00
770	2018/12/03	178001150900	178001150900	182.00
771	2018/12/03	198001150900	198001150900	111.00
772	2018/12/03	208001150900	208001150900	304.00
773	2018/12/03	218001150900	218001150900	117.00
774	2018/12/03	248001150900	248001150900	134.00
775	2018/12/03	268001150900	268001150900	169.00
776	2018/12/03	278002150900	278002150900	232.00
777	2018/12/03	288001150900	288001150900	114.00
778	2018/12/03	298001150900	298001150900	227.00
779	2018/12/03	318001150900	318001150900	254.00
780	2018/12/03	328001150900	328001150900	154.00
781	2018/12/03	338001150900	338001150900	155.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.

CLAVE DEL ARTICULO 210 009 0212 01 01  
 DESCRIPCION: COLOR BEIGE. CEDULA 54  
 COLOR BEIGE. CEDULA 54

PROGRAMMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
782	2018/12/03	028001150900	242.00
783	2018/12/03	038001150900	100.00
784	2018/12/03	048001150900	102.00
785	2018/12/03	058001150900	405.00
786	2018/12/03	068001150900	80.00
787	2018/12/03	078002150900	180.00
788	2018/12/03	128001150900	191.00
789	2018/12/03	148001150900	441.00
790	2018/12/03	178001150900	166.00
791	2018/12/03	198001150900	105.00
792	2018/12/03	208001150900	361.00
793	2018/12/03	218001150900	125.00
794	2018/12/03	248001150900	95.00
795	2018/12/03	268001150900	175.00
796	2018/12/03	278002150900	289.00
797	2018/12/03	288001150900	56.00
798	2018/12/03	298001150900	304.00
799	2018/12/03	318001150900	237.00
800	2018/12/03	328001150900	226.00
801	2018/12/03	338001150900	136.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA  
 NDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 54  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION NDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 54  
 210 009 0220 01 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
656	2018/12/03	028001150900	72.00
657	2018/12/03	038001150900	16.00
658	2018/12/03	048001150900	16.00
659	2018/12/03	058001150900	109.00
660	2018/12/03	068001150900	28.00
661	2018/12/03	078002150900	28.00
662	2018/12/03	128001150900	30.00
663	2018/12/03	148001150900	67.00
664	2018/12/03	178001150900	16.00
665	2018/12/03	198001150900	36.00
666	2018/12/03	208001150900	107.00
667	2018/12/03	218001150900	2.00

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
668	2018/12/03	248001150900	028001150900	32.00	
669	2018/12/03	268001150900	058001150900	57.00	
670	2018/12/03	278001150900	068001150900	46.00	
671	2018/12/03	288001150900	078001150900	36.00	
672	2018/12/03	298001150900	148001150900	61.00	
673	2018/12/03	318001150900	178001150900	38.00	
674	2018/12/03	328001150900	208001150900	46.00	
675	2018/12/03	338001150900	218001150900	38.00	

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL  
 COLOR: BEIGE. CEDULA 54.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0238 01 01 . COLOR: BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
676	2018/12/03	028001150900	058001150900	31.00
677	2018/12/03	058001150900	068001150900	34.00
678	2018/12/03	068001150900	078001150900	4.00
679	2018/12/03	078001150900	148001150900	28.00
680	2018/12/03	148001150900	178001150900	38.00
681	2018/12/03	178001150900	208001150900	6.00
682	2018/12/03	208001150900	218001150900	9.00
683	2018/12/03	218001150900	248001150900	4.00
684	2018/12/03	248001150900	268001150900	4.00
685	2018/12/03	268001150900	278001150900	18.00
686	2018/12/03	278001150900	298001150900	56.00
687	2018/12/03	298001150900	318001150900	20.00
688	2018/12/03	318001150900	328001150900	12.00
689	2018/12/03	328001150900	338001150900	1.00
690	2018/12/03	338001150900		6.00
691	2018/12/03			

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO  
 LOR: BEIGE. CEDULA 54.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0246 01 01 LOR: BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
692	2018/12/03	028001150900	058001150900	6.00
693	2018/12/03	058001150900		14.00

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD	DE PIEZAS
594	2018/12/03	078002150900			7.00	
595	2018/12/03	128001150900			4.00	
596	2018/12/03	148001150900			12.00	
597	2018/12/03	178001150900			4.00	
598	2018/12/03	208001150900			12.00	
599	2018/12/03	268001150900			4.00	
700	2018/12/03	278002150900			4.00	
701	2018/12/03	328001150900			4.00	

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARBENNA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOS IMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SEPTOR CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURAS VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B", CEDULA 1.  
 210 110 2479 01 01 A IZQUIERDA.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD	DE PIEZAS
702	2018/12/03	028001150900			60.00	
703	2018/12/03	038001150900			15.00	
704	2018/12/03	048001150900			6.00	
705	2018/12/03	058001150900			45.00	
706	2018/12/03	068001150900			6.00	
707	2018/12/03	078002150900			30.00	
708	2018/12/03	128001150900			45.00	
709	2018/12/03	148001150900			123.00	
710	2018/12/03	178001150900			39.00	
711	2018/12/03	198001150900			36.00	
712	2018/12/03	208001150900			144.00	
713	2018/12/03	218001150900			12.00	
714	2018/12/03	248001150900			15.00	
715	2018/12/03	268001150900			39.00	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 090210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

716	2018/12/03	278002150900	42.00
717	2018/12/03	288001150900	39.00
572	2018/12/03	298001150900	42.00
573	2018/12/03	318001150900	39.00
574	2018/12/03	328001150900	36.00
575	2018/12/03	338001150900	60.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA: CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOG OSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO : 210 110 2487 01 01  
 DESCRIPCION : ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
576	2018/12/03	028001150900	028001150900	225.00
577	2018/12/03	038001150900	038001150900	99.00
578	2018/12/03	048001150900	048001150900	66.00
579	2018/12/03	058001150900	058001150900	189.00
580	2018/12/03	068001150900	068001150900	84.00
581	2018/12/03	078001150900	078001150900	216.00
582	2018/12/03	128001150900	128001150900	129.00
583	2018/12/03	148001150900	148001150900	528.00
584	2018/12/03	178001150900	178001150900	213.00
585	2018/12/03	198001150900	198001150900	141.00
586	2018/12/03	208001150900	208001150900	519.00
587	2018/12/03	218001150900	218001150900	141.00
588	2018/12/03	248001150900	248001150900	111.00
589	2018/12/03	268001150900	268001150900	138.00
590	2018/12/03	278001150900	278001150900	132.00
591	2018/12/03	288001150900	288001150900	99.00



PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN-100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

392	2018/12/03	298001150900	132.00
393	2018/12/03	318001150900	222.00
394	2018/12/03	328001150900	144.00
395	2018/12/03	338001150900	204.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABAR DINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR A RENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGO SIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURAS VERTICCAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANO IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
596	2018/12/03	028001150900	249.00	249.00
597	2018/12/03	038001150900	99.00	99.00
598	2018/12/03	048001150900	84.00	84.00
599	2018/12/03	058001150900	228.00	228.00
600	2018/12/03	068001150900	54.00	54.00
601	2018/12/03	078002150900	111.00	111.00
602	2018/12/03	128001150900	96.00	96.00
603	2018/12/03	148001150900	468.00	468.00
604	2018/12/03	178001150900	180.00	180.00
605	2018/12/03	198001150900	114.00	114.00
606	2018/12/03	208001150900	408.00	408.00
607	2018/12/03	218001150900	81.00	81.00
608	2018/12/03	248001150900	87.00	87.00
609	2018/12/03	268001150900	276.00	276.00
610	2018/12/03	278002150900	276.00	276.00
611	2018/12/03	288001150900	72.00	72.00
612	2018/12/03	298001150900	150.00	150.00
613	2018/12/03	318001150900	252.00	252.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:52 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

614	2018/12/03	328001150900	201.00
615	2018/12/03	338001150900	195.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLORE ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TCO LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTON E: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, A BERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOTONES DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMILADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN EL LADO IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B", CEDULA 1.  
 210 110 2503.01 01 A MANGA IZQUIERDA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
616	2018/12/03	028001150900	75.00
617	2018/12/03	038001150900	36.00
618	2018/12/03	048001150900	9.00
619	2018/12/03	058001150900	60.00
620	2018/12/03	068001150900	24.00
621	2018/12/03	078002150900	18.00
622	2018/12/03	128001150900	18.00
623	2018/12/03	148001150900	135.00
624	2018/12/03	178001150900	24.00
625	2018/12/03	198001150900	30.00
626	2018/12/03	208001150900	102.00
627	2018/12/03	218001150900	9.00
628	2018/12/03	248001150900	15.00
629	2018/12/03	268001150900	30.00
630	2018/12/03	278002150900	117.00
631	2018/12/03	288001150900	66.00
632	2018/12/03	298001150900	30.00
633	2018/12/03	318001150900	66.00
634	2018/12/03	328001150900	48.00
635	2018/12/03	338001150900	33.00

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2511 01 01  
 ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
636	2018/12/03	0280001150900		42.00
637	2018/12/03	0380001150900		12.00
638	2018/12/03	0480001150900		3.00
639	2018/12/03	0580001150900		24.00
640	2018/12/03	0780002150900		3.00
641	2018/12/03	1280001150900		3.00
642	2018/12/03	1480001150900		36.00
643	2018/12/03	1780001150900		24.00
644	2018/12/03	2080001150900		21.00
645	2018/12/03	2180001150900		6.00
646	2018/12/03	2480001150900		21.00
647	2018/12/03	2680001150900		15.00
648	2018/12/03	2780002150900		48.00
649	2018/12/03	2880001150900		21.00
650	2018/12/03	2980001150900		6.00
651	2018/12/03	3180001150900		18.00
652	2018/12/03	3280001150900		30.00
653	2018/12/03	3380001150900		9.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

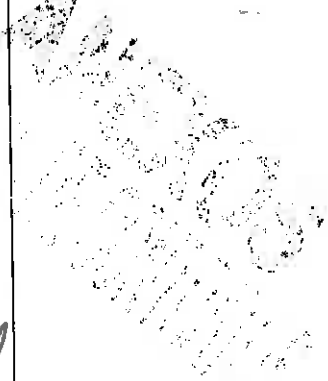
Clasif. Presp: 099001150000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

=====  
 NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARE  
 NA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSI  
 MBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERD  
 E 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPO  
 RT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZA  
 S, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA  
 VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS D  
 E PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABE  
 RTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJU  
 STABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA:  
 RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO.  
 LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA  
 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION. ZONA "B", CEDULA 1.  
 210 110.2529 01 01 ~~IZQUIERDA.~~ IZQUIERDA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
654	2018/12/03	028001150900	3.00
488	2018/12/03	038001150900	3.00
489	2018/12/03	058001150900	6.00
490	2018/12/03	078002150900	3.00
491	2018/12/03	148001150900	18.00
492	2018/12/03	178001150900	6.00
493	2018/12/03	208001150900	6.00
494	2018/12/03	268001150900	12.00
495	2018/12/03	278002150900	3.00
496	2018/12/03	318001150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.



PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN-100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B", CEDULA 1.  
 210 110 2537 01 01 ZQUITERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA 497  
 FECHA ENTREGA 2018/12/03  
 CLAS. PTAL. DESTINO 178001150900  
 CANTIDAD DE PIEZAS 6.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O T C, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPO RT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURAS VERTICALE EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURAS EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	ZONA "B", CEDULA 1.	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 110 2545 01 01	IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.		2018/12/03	028001150900	3.00
498	ENTREGA		2018/12/03	068001150900	6.00
499	ENTREGA		2018/12/03	128001150900	9.00
500	ENTREGA		2018/12/03	148001150900	3.00
501	ENTREGA		2018/12/03	178001150900	6.00
502	ENTREGA		2018/12/03	198001150900	3.00
503	ENTREGA		2018/12/03	208001150900	3.00
504	ENTREGA		2018/12/03	218001150900	15.00
505	ENTREGA		2018/12/03	268001150900	9.00
506	ENTREGA		2018/12/03	278002150900	3.00
507	ENTREGA		2018/12/03	318001150900	9.00
508	ENTREGA		2018/12/03	328001150900	18.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 52 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

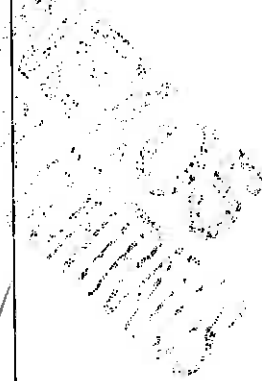
=====

A, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABAR  
 DINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR V  
 ERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC  
 , LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE  
 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPOR  
 T CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS  
 , CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA  
 VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE  
 PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABER  
 TURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUS  
 TABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA:  
 RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. L  
 OGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA  
 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B", CEDULA 1.  
 210 110 2552 01 01 IZQUIERDA.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
510	2018/12/03	02800	1150900	3.00
511	2018/12/03	04800	1150900	3.00
512	2018/12/03	05800	1150900	3.00
513	2018/12/03	07800	2150900	6.00
514	2018/12/03	12800	1150900	9.00
515	2018/12/03	14800	1150900	6.00
516	2018/12/03	17800	1150900	6.00
517	2018/12/03	20800	1150900	12.00
518	2018/12/03	21800	1150900	6.00
519	2018/12/03	26800	1150900	9.00
520	2018/12/03	27800	2150900	3.00
521	2018/12/03	31800	1150900	9.00
522	2018/12/03	32800	1150900	3.00
523	2018/12/03	33800	1150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT  
 A, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA:  
 GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO  
 LOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP  
 O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE V  
 ERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO:  
 SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS P  
 IEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABER  
 TURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLS



PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2560 01 01 ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
524	2018/12/03	048001150900	3.00
525	2018/12/03	128001150900	3.00
526	2018/12/03	148001150900	3.00
527	2018/12/03	178001150900	9.00
528	2018/12/03	208001150900	3.00
529	2018/12/03	268001150900	3.00
530	2018/12/03	3280001150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SP ORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS A VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE EN LA PARTE INFERIOR, MANGA : RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 A IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 DESCRIPCION A IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2578 01 01 ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
531	2018/12/03	058001150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
PROGRAMA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 53 P.m.  
COORDINACION DE ADQUISICION DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U180188  
No. REQUISICION: 090210020318MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : ARN -100924-RT3  
NO. PROVEEDOR: 00141045

=====

A, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDI  
NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR VER  
DE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O IC,  
LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 56  
1 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT  
CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS,  
CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VE  
RTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE P  
ARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTU  
RA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTA  
BLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RE  
CTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOG  
OSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZ  
QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2586 01 01  
QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
532	2018/12/03	058001150900		3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT  
A, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARD  
INA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BL  
ANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. P  
ANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO:  
CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO:  
DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJAL  
ES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES  
BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS  
CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINT  
URON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES  
MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SI  
MULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN  
LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2594 01 01  
LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
533	2018/12/03	028001150900		6.00
534	2018/12/03	058001150900		3.00
535	2018/12/03	148001150900		12.00



PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 110 2602 01 01	2018/12/03		3.00
	2018/12/03		18.00
	2018/12/03		3.00
	2018/12/03		6.00
	2018/12/03		3.00
	2018/12/03		9.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TEJLA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO : DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS: PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CI NTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJAL ES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1. N LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
543	2018/12/03	028001150900	18.00
544	2018/12/03	038001150900	3.00
545	2018/12/03	058001150900	6.00
546	2018/12/03	078002150900	9.00
547	2018/12/03	128001150900	3.00
548	2018/12/03	148001150900	30.00
549	2018/12/03	178001150900	9.00
550	2018/12/03	198001150900	9.00
551	2018/12/03	208001150900	60.00
552	2018/12/03	218001150900	6.00
553	2018/12/03	248001150900	3.00
554	2018/12/03	268001150900	9.00
555	2018/12/03	278002150900	18.00
556	2018/12/03	288001150900	12.00
557	2018/12/03	298001150900	18.00
558	2018/12/03	318001150900	15.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:53 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

=====	=====	=====
559	2018/12/03	328001150900
560	2018/12/03	338001150900
=====	=====	=====

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABAR DINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR B LANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO : CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJA LES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZA S CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CIN TURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALE S. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO S IMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B" CEDULA 1.  
 210 110 2610 01'01 LA MANGA IZQUIERDA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
561	2018/12/03	02800	1150900	18.00
562	2018/12/03	03800	1150900	3.00
563	2018/12/03	05800	1150900	18.00
564	2018/12/03	07800	2150900	12.00
565	2018/12/03	12800	1150900	6.00
566	2018/12/03	14800	1150900	57.00
567	2018/12/03	17800	1150900	9.00
568	2018/12/03	19800	1150900	6.00
569	2018/12/03	20800	1150900	45.00
570	2018/12/03	24800	1150900	6.00
571	2018/12/03	26800	1150900	15.00
404	2018/12/03	27800	2150900	24.00
405	2018/12/03	28800	1150900	3.00
406	2018/12/03	29800	1150900	12.00
407	2018/12/03	31800	1150900	12.00
408	2018/12/03	32800	1150900	18.00
409	2018/12/03	33800	1150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA:

NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2628 01 01 A 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
410	2018/12/03	058001150900	3.00
411	2018/12/03	128001150900	3.00
412	2018/12/03	148001150900	9.00
413	2018/12/03	208001150900	9.00
414	2018/12/03	278002150900	6.00
415	2018/12/03	298001150900	3.00
416	2018/12/03	318001150900	3.00
417	2018/12/03	328001150900	3.00
418	2018/12/03	338001150900	9.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULLINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 53 P.M.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U180188  
NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEJO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : ARN -100924-RT3  
NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2636 01 01

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
419	2018/12/03	028001150900	028001150900	3.00
420	2018/12/03	038001150900	038001150900	3.00
421	2018/12/03	058001150900	058001150900	6.00
422	2018/12/03	2780021150900	2780021150900	3.00
423	2018/12/03	298001150900	298001150900	3.00
424	2018/12/03	318001150900	318001150900	3.00
425	2018/12/03	328001150900	328001150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: D E DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALE S, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES B OLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2644 01 01

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
426	2018/12/03	058001150900	058001150900	3.00
427	2018/12/03	208001150900	208001150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO NA "B", CEDULA 1.  
 210 110 2651 01 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
428	2018/12/03		028001150900	2.00
429	2018/12/03		078002150900	3.00
430	2018/12/03		148001150900	3.00
431	2018/12/03		338001150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA, TELA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ES PALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 ZONA "B", CEDULA 1.  
 DESCRIPCION ZONA "B", CEDULA 1

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
432	2018/12/03		068001150900	3.00
433	2018/12/03		078002150900	3.00
434	2018/12/03		128001150900	6.00
435	2018/12/03		148001150900	3.00
436	2018/12/03		208001150900	6.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2669 01 01

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN - 100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PIEZAS
437	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE, TELA: GABARINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O T	3.00
438	2018/12/03	C, LOGOSIMBOLO: CUELLO: SPORT CON PESPUÑO. TIPO: RECTO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO D	3.00
439	2018/12/03	ONA "B", CEDULA 1.	6.00
440	2018/12/03	ONA "B", CEDULA 1.	3.00
441	2018/12/03	ONA "B", CEDULA 1.	3.00
442	2018/12/03	ONA "B", CEDULA 1.	2.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE, TELA: GABARINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O T

C, LOGOSIMBOLO: CUELLO: SPORT CON PESPUÑO. TIPO: RECTO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO D

EL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2677 01 01 ONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PIEZAS
443	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	3.00
444	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	3.00
445	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	9.00
446	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	3.00
447	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	6.00
448	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	6.00
449	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	21.00
450	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	9.00
451	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	8.00
452	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	3.00
453	2018/12/03	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO	3.00



PROGRAMMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN - 100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

-----  
 LOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 T  
 P O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE  
 BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON P  
 ESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON C  
 UATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICA  
 L EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE  
 . ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN  
 LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE C  
 ON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA D  
 E UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB  
 LO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIER  
 DA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 DESCRIPCION DA. ZONA "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
454	2018/12/03	068001150900	6.00
455	2018/12/03	148001150900	9.00
456	2018/12/03	208001150900	3.00
457	2018/12/03	268001150900	3.00
458	2018/12/03	278002150900	6.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT  
 A, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL, TELA: GAB  
 ARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR  
 AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O  
 TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BIA  
 NCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESP  
 UNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUAT  
 RO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL E  
 N CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. E  
 SPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA  
 PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON  
 TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE U  
 NA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO  
 DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.  
 ZONA "B", CEDULA 1.  
 DESCRIPCION ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO 210 110 2693 01 01  
 FECHA ENTREGA  
 CLAS. PTAL. DESTINO  
 CANTIDAD DE PIEZAS

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

459	2018/12/03	068001150900	3.00
460	2018/12/03	208001150900	3.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS, TELA: GABARDI NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR AZU L MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE , DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO B OTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CA DA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPAL DA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PAR TE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA P IEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZON A "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2701 01 01 A "B", CEDULA 1.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
461	2018/12/03	028001150900	028001150900	3.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4288 03 01 FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH ICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
462	2018/12/03	028001150900	028001150900	108.00
463	2018/12/03	048001150900	048001150900	9.00
464	2018/12/03	058001150900	058001150900	3.00
465	2018/12/03	068001150900	068001150900	3.00
466	2018/12/03	078002150900	078002150900	24.00
467	2018/12/03	148001150900	148001150900	21.00
468	2018/12/03	178001150900	178001150900	6.00
469	2018/12/03	208001150900	208001150900	210.00
470	2018/12/03	218001150900	218001150900	33.00
471	2018/12/03	248001150900	248001150900	81.00



PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
472	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME	2018/12/03	268001150900	69.00	
473	DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.	2018/12/03	278002150900	81.00	
474	DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.	2018/12/03	298001150900	60.00	
475	DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.	2018/12/03	318001150900	48.00	
476	DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.	2018/12/03	328001150900	54.00	
477	DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.	2018/12/03	338001150900	54.00	

CLAVE DEL ARTICULO: 210 125 4296 03 01  
 DESCRIPCION: DIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
478	2018/12/03	028001150900	129.00	
479	2018/12/03	038001150900	3.00	
480	2018/12/03	048001150900	18.00	
481	2018/12/03	058001150900	12.00	
482	2018/12/03	068001150900	3.00	
483	2018/12/03	078002150900	45.00	
484	2018/12/03	128001150900	21.00	
485	2018/12/03	148001150900	42.00	
486	2018/12/03	178001150900	6.00	
487	2018/12/03	198001150900	6.00	
321	2018/12/03	208001150900	306.00	
322	2018/12/03	218001150900	30.00	
323	2018/12/03	248001150900	114.00	
324	2018/12/03	268001150900	60.00	
325	2018/12/03	278002150900	165.00	
326	2018/12/03	298001150900	144.00	
327	2018/12/03	318001150900	129.00	
328	2018/12/03	328001150900	63.00	
329	2018/12/03	338001150900	57.00	

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR  
 ANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.  
 CLAVE DEL ARTICULO: 210 125 4304 03 01  
 DESCRIPCION: ANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.

NO. ENTREGA: 330  
 FECHA ENTREGA: 2018/12/03  
 CLAS. PTAL.:  
 DESTINO: 028001150900  
 CANTIDAD DE PIEZAS: 84.00

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 27  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:54 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

331	2018/12/03	048001150900	3.00
332	2018/12/03	058001150900	15.00
333	2018/12/03	078002150900	6.00
334	2018/12/03	148001150900	39.00
335	2018/12/03	178001150900	12.00
336	2018/12/03	208001150900	192.00
337	2018/12/03	218001150900	15.00
338	2018/12/03	248001150900	54.00
339	2018/12/03	268001150900	33.00
340	2018/12/03	278002150900	99.00
341	2018/12/03	298001150900	81.00
342	2018/12/03	318001150900	54.00
343	2018/12/03	328001150900	45.00
344	2018/12/03	338001150900	18.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX  
 TRAGRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO.CEDULA  
 5.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4312 03 01 5.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
345	2018/12/03	028001150900	9.00
346	2018/12/03	058001150900	3.00
347	2018/12/03	128001150900	3.00
348	2018/12/03	148001150900	6.00
349	2018/12/03	178001150900	3.00
350	2018/12/03	208001150900	21.00
351	2018/12/03	218001150900	3.00
352	2018/12/03	248001150900	3.00
353	2018/12/03	268001150900	12.00
354	2018/12/03	278002150900	18.00
355	2018/12/03	298001150900	9.00
356	2018/12/03	318001150900	15.00
357	2018/12/03	328001150900	6.00
358	2018/12/03	338001150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES  
 PECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULAS.  
 DESCRIPCION  
 PECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULAS.

CLAVE DEL ARTICULO  
 210 125 4312 03 01

NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
359	2018/12/03	028001150900	028001150900	3.00
360	2018/12/03	148001150900	148001150900	3.00
361	2018/12/03	178001150900	178001150900	6.00
362	2018/12/03	208001150900	208001150900	3.00
363	2018/12/03	268001150900	268001150900	3.00
364	2018/12/03	278002150900	278002150900	21.00
365	2018/12/03	298001150900	298001150900	6.00
366	2018/12/03	318001150900	318001150900	3.00
367	2018/12/03	328001150900	328001150900	3.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 4338 04 01  
 DESCRIPCION US. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.  
 FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: PL  
 US. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
368	2018/12/03	148001150900	148001150900	9.00
369	2018/12/03	268001150900	268001150900	3.00

FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y ROSA.

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 4346 04 01  
 DESCRIPCION CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
370	2018/12/03	028001150900	028001150900	72.00
371	2018/12/03	038001150900	038001150900	18.00
372	2018/12/03	048001150900	048001150900	9.00
373	2018/12/03	058001150900	058001150900	60.00
374	2018/12/03	068001150900	068001150900	24.00
375	2018/12/03	078002150900	078002150900	27.00
376	2018/12/03	128001150900	128001150900	33.00
377	2018/12/03	148001150900	148001150900	171.00
378	2018/12/03	178001150900	178001150900	87.00
379	2018/12/03	198001150900	198001150900	36.00
380	2018/12/03	208001150900	208001150900	51.00

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

381	2018/12/03	218001150900				45.00
382	2018/12/03	248001150900				54.00
383	2018/12/03	268001150900				27.00
384	2018/12/03	278002150900			123.00	
385	2018/12/03	288001150900				3.00
386	2018/12/03	298001150900				42.00
387	2018/12/03	318001150900				96.00
388	2018/12/03	328001150900				45.00
389	2018/12/03	338001150900				51.00

FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA  
 DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO YROS  
 A. CEDULA 5.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4353 03 01 A. CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
390	2018/12/03	2018/12/03	028001150900	028001150900	180.00
391	2018/12/03	2018/12/03	038001150900	038001150900	45.00
392	2018/12/03	2018/12/03	048001150900	048001150900	30.00
393	2018/12/03	2018/12/03	058001150900	058001150900	147.00
394	2018/12/03	2018/12/03	068001150900	068001150900	30.00
395	2018/12/03	2018/12/03	078002150900	078002150900	63.00
396	2018/12/03	2018/12/03	128001150900	128001150900	57.00
397	2018/12/03	2018/12/03	148001150900	148001150900	240.00
398	2018/12/03	2018/12/03	178001150900	178001150900	132.00
399	2018/12/03	2018/12/03	198001150900	198001150900	57.00
400	2018/12/03	2018/12/03	208001150900	208001150900	165.00
401	2018/12/03	2018/12/03	218001150900	218001150900	69.00
402	2018/12/03	2018/12/03	248001150900	248001150900	84.00
403	2018/12/03	2018/12/03	268001150900	268001150900	96.00
238	2018/12/03	2018/12/03	278002150900	278002150900	183.00
239	2018/12/03	2018/12/03	288001150900	288001150900	48.00
240	2018/12/03	2018/12/03	298001150900	298001150900	57.00
241	2018/12/03	2018/12/03	318001150900	318001150900	141.00
242	2018/12/03	2018/12/03	328001150900	328001150900	123.00
243	2018/12/03	2018/12/03	338001150900	338001150900	63.00

FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA  
 DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO YROSA  
 A. CEDULA 5.

CLASIF. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 30  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS ANEXOS DE SERVICIOS: 55 P.m.

NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4361 03 01 . CEDULA 5

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
244	2018/12/03	028001150900	028001150900	123.00
245	2018/12/03	038001150900	038001150900	27.00
246	2018/12/03	048001150900	048001150900	24.00
247	2018/12/03	058001150900	058001150900	99.00
248	2018/12/03	068001150900	068001150900	36.00
249	2018/12/03	078002150900	078002150900	48.00
250	2018/12/03	128001150900	128001150900	21.00
251	2018/12/03	148001150900	148001150900	162.00
252	2018/12/03	178001150900	178001150900	69.00
253	2018/12/03	198001150900	198001150900	27.00
254	2018/12/03	208001150900	208001150900	132.00
255	2018/12/03	218001150900	218001150900	15.00
256	2018/12/03	248001150900	248001150900	33.00
257	2018/12/03	268001150900	268001150900	84.00
258	2018/12/03	278002150900	278002150900	183.00
259	2018/12/03	288001150900	288001150900	30.00
260	2018/12/03	298001150900	298001150900	39.00
261	2018/12/03	318001150900	318001150900	105.00
262	2018/12/03	328001150900	328001150900	60.00
263	2018/12/03	338001150900	338001150900	24.00

FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA  
 DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCOY  
 ROSA. CEDULA 5.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4379 03 01 ROSA. CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
264	2018/12/03	028001150900	028001150900	36.00
265	2018/12/03	038001150900	038001150900	9.00
266	2018/12/03	048001150900	048001150900	6.00
267	2018/12/03	058001150900	058001150900	27.00
268	2018/12/03	068001150900	068001150900	9.00
269	2018/12/03	078002150900	078002150900	15.00
270	2018/12/03	128001150900	128001150900	12.00
271	2018/12/03	148001150900	148001150900	27.00
272	2018/12/03	178001150900	178001150900	27.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICENCIADA S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN-100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

NO.	ENTREGA	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
273	2018/12/03	198001150900		15.00
274	2018/12/03	208001150900		42.00
275	2018/12/03	248001150900		12.00
276	2018/12/03	268001150900		15.00
277	2018/12/03	278002150900		57.00
278	2018/12/03	288001150900		12.00
279	2018/12/03	298001150900		21.00
280	2018/12/03	318001150900		24.00
281	2018/12/03	328001150900		9.00
282	2018/12/03	338001150900		18.00

FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO YRO SA. CEDULA 5.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4387 03 01 SA. CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
283	2018/12/03	028001150900		028001150900		18.00
284	2018/12/03	038001150900		038001150900		6.00
285	2018/12/03	048001150900		048001150900		3.00
286	2018/12/03	058001150900		058001150900		6.00
287	2018/12/03	128001150900		128001150900		3.00
288	2018/12/03	148001150900		148001150900		18.00
289	2018/12/03	178001150900		178001150900		3.00
290	2018/12/03	208001150900		208001150900		6.00
291	2018/12/03	248001150900		248001150900		6.00
292	2018/12/03	268001150900		268001150900		6.00
293	2018/12/03	278002150900		278002150900		21.00
294	2018/12/03	298001150900		298001150900		3.00
295	2018/12/03	328001150900		328001150900		3.00
296	2018/12/03	338001150900		338001150900		3.00

FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO YROSA. CEDULA 5.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4395 04 01 CEDULA 5.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
297	2018/12/03	028001150900		028001150900		18.00
298	2018/12/03	038001150900		038001150900		6.00
299	2018/12/03	048001150900		048001150900		3.00
300	2018/12/03	058001150900		058001150900		6.00
301	2018/12/03	128001150900		128001150900		3.00
302	2018/12/03	148001150900		148001150900		18.00
303	2018/12/03	178001150900		178001150900		3.00
304	2018/12/03	208001150900		208001150900		6.00
305	2018/12/03	248001150900		248001150900		6.00
306	2018/12/03	268001150900		268001150900		6.00
307	2018/12/03	278002150900		278002150900		21.00
308	2018/12/03	298001150900		298001150900		3.00
309	2018/12/03	328001150900		328001150900		3.00
310	2018/12/03	338001150900		338001150900		3.00

CLASIF. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA : 32  
 FECHA : 2018/09/14  
 SERVICIOS : 55 P.m.

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR : 00141045

NO.	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD	DE	PIEZAS
297	2018/12/03	03800	1150900	3.00		
298	2018/12/03	05800	1150900	3.00		
299	2018/12/03	17800	1150900	3.00		
300	2018/12/03	26800	1150900	3.00		
301	2018/12/03	27800	1150900	3.00		
302	2018/12/03	28800	1150900	3.00		

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: CHICA, TEJA: GABARDINA: 50% PO  
 LIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTON  
 E: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO) Y  
 BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/CO  
 D. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANCES.  
 CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO:  
 DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS..  
 ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN  
 LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA P  
 IEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DE  
 L. IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZ  
 QUERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO  
 SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS  
 , CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO  
 : DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIV  
 O, UNA DE ELIAS CON CARTERA, BOTON Y OJA  
 L. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONE  
 S Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CED  
 ULA 13.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
303	2018/12/03	02800	1150900	7.00
304	2018/12/03	06800	1150900	3.00
305	2018/12/03	12800	1150900	3.00
306	2018/12/03	14800	1150900	3.00
307	2018/12/03	20800	1150900	15.00
308	2018/12/03	21800	1150900	9.00
309	2018/12/03	24800	1150900	3.00
310	2018/12/03	26800	1150900	12.00
311	2018/12/03	27800	1150900	3.00
312	2018/12/03	29800	1150900	3.00
313	2018/12/03	31800	1150900	9.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ULA 13.  
 210 125 5483 01 01

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:55 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

=====  
 2018/12/03 338001150900 6.00  
 =====  
 314

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: MEDIANA, TELA: GABARDINA: 50%  
 POLIÉSTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANT  
 ONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO)  
 Y BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/  
 COD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANCE  
 S. CUELLO: SPORT CON PESUNTE. DELANTERO  
 : DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.  
 . ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA E  
 N LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA  
 PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO  
 DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA  
 IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEAD  
 O SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZ  
 AS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASE  
 RO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE V  
 IVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTÓN Y O  
 JAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTO  
 NES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", C  
 EDULA 13.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 5491 01 01 EDULA 13.

CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
028001150900	028001150900	15.00
038001150900	038001150900	3.00
048001150900	048001150900	12.00
058001150900	058001150900	18.00
068001150900	068001150900	9.00
128001150900	128001150900	21.00
148001150900	148001150900	12.00
178001150900	178001150900	12.00
198001150900	198001150900	3.00
208001150900	208001150900	21.00
218001150900	218001150900	21.00
248001150900	248001150900	6.00
268001150900	268001150900	27.00
278002150900	278002150900	12.00
288001150900	288001150900	3.00
298001150900	298001150900	12.00

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA
315	2018/12/03
316	2018/12/03
317	2018/12/03
318	2018/12/03
319	2018/12/03
320	2018/12/03
1	2018/12/03
2	2018/12/03
3	2018/12/03
4	2018/12/03
5	2018/12/03
6	2018/12/03
7	2018/12/03
8	2018/12/03
9	2018/12/03
10	2018/12/03



:Lastif Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 34  
 199001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:55 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO, PROVEEDOR: 00141045

L1	2018/12/03	318001150900	36.00
L2	2018/12/03	338001150900	13.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: GRANDE, TELA: GABARDINA: 50% P  
 OLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANT  
 NE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO) Y  
 BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR/C  
 OD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANCES  
 . CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO:  
 DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS..  
 ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN  
 LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA  
 PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO D  
 EL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA I  
 ZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO  
 SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZA  
 S, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASER  
 O: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VI  
 VO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTÓN Y OJ  
 AL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTON  
 ES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CE  
 DULA 13.  
 CLAVE DEL ARTICULO DULA 13.  
 210 125 5509 01 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
13	2018/12/03	028001150900		15.00
14	2018/12/03	038001150900		6.00
15	2018/12/03	048001150900		9.00
16	2018/12/03	058001150900		12.00
17	2018/12/03	078002150900		9.00
18	2018/12/03	128001150900		3.00
19	2018/12/03	148001150900		12.00
20	2018/12/03	178001150900		6.00
21	2018/12/03	198001150900		6.00
22	2018/12/03	208001150900		30.00
23	2018/12/03	218001150900		21.00
24	2018/12/03	248001150900		18.00
25	2018/12/03	268001150900		15.00
26	2018/12/03	278002150900		9.00
27	2018/12/03	298001150900		10.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: UL80188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

Clasif. Presp: 099001150000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

28	2018/12/03	318001150900	48.00
29	2018/12/03	328001150900	3.00
30	2018/12/03	338001150900	18.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA:  
 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD:  
 PANTONE: AZUL MARINO 19+4028 TP O TC (SA  
 CO) Y BLANCO (PANTALON); LOGOSIMBOLO: CO  
 LOR/COD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FR  
 ANCES. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DELAN  
 TERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOL  
 SAS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTU  
 RA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE  
 UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMB  
 OLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MA  
 NGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, OR  
 LEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS  
 PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. T  
 RASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS  
 DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTÓN  
 Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS  
 BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B  
 ", CEDULA 13.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 5517 01 01 " , CEDULA 13.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS DESTINO	PTAL	CANTIDAD DE PIEZAS
31	2018/12/03	038001150900		3.00
32	2018/12/03	058001150900		9.00
33	2018/12/03	148001150900		3.00
34	2018/12/03	218001150900		3.00
35	2018/12/03	248001150900		12.00
36	2018/12/03	268001150900		9.00
37	2018/12/03	278002150900		6.00
38	2018/12/03	298001150900		9.00
39	2018/12/03	318001150900		9.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: ESPECIAL, TELA: GABARDINA: 50%  
 POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PAN

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

TONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO)  
 Y BLANCO (PANTALON). LOGOSIMBOLO: COLOR  
 /COD. PANTONE: BLANCO. SACO: CORTE FRANC  
 ES. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTER  
 O: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS  
 . . . ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERATURA  
 EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UN  
 A PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO  
 DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA  
 IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEA  
 DO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIE  
 ZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRAS  
 ERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE  
 VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTÓN Y  
 OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOT  
 ONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B",  
 CEDULA 13.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 5525 01 01 CEDULA 13

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
40	2018/12/03	028001150900	3.00
41	2018/12/03	208001150900	3.00
42	2018/12/03	268001150900	6.00
43	2018/12/03	278002150900	3.00
44	2018/12/03	338001150900	3.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULLIN  
 O. TALLA: CHICA, TELA: GABARDINA: 50% PO  
 LIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTON  
 E: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOLO  
 : COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561  
 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELLO: SPORT CO  
 N PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS  
 Y CIERRE, DOS BOLSAS. . . ESPALDA: DE DOS P  
 IEZAS, CON ABERATURA EN LA PARTE INFERIOR  
 . MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SI  
 MULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y  
 CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON  
 : CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. D  
 ELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATE  
 RALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

ON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS C  
 ON CARTERA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DO  
 S PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIET  
 E TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION:  
 210 125 5541 01 01 E TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
45	2018/12/03	028001150900	219.00
46	2018/12/03	038001150900	66.00
47	2018/12/03	048001150900	42.00
48	2018/12/03	058001150900	312.00
49	2018/12/03	068001150900	102.00
50	2018/12/03	078002150900	57.00
51	2018/12/03	128001150900	99.00
52	2018/12/03	148001150900	798.00
53	2018/12/03	178001150900	174.00
54	2018/12/03	198001150900	60.00
55	2018/12/03	208001150900	99.00
56	2018/12/03	218001150900	168.00
57	2018/12/03	248001150900	120.00
58	2018/12/03	268001150900	198.00
59	2018/12/03	278002150900	60.00
60	2018/12/03	288001150900	255.00
61	2018/12/03	298001150900	180.00
62	2018/12/03	318001150900	111.00
63	2018/12/03	328001150900	111.00
64	2018/12/03	338001150900	264.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: MEDIANA, TELA: GABARDINA: 50%  
 POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANT  
 ONE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBO  
 LO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 56  
 1 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT  
 CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZA  
 S Y CIERRE, DOS BOLSAS. ESPALDA: DE DOS  
 PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERI  
 OR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO  
 SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO  
 Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTAL  
 ON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 38  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:56 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 5558 01 01  
 DESCRIPCION ETE TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13.  
 ZONA "B". CEDULA 13.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
55	2018/12/03	028001150900	912.00
56	2018/12/03	038001150900	294.00
57	2018/12/03	048001150900	231.00
58	2018/12/03	058001150900	1,509.00
59	2018/12/03	068001150900	315.00
70	2018/12/03	078002150900	294.00
71	2018/12/03	128001150900	246.00
72	2018/12/03	148001150900	2,286.00
152	2018/12/03	178001150900	531.00
153	2018/12/03	198001150900	261.00
154	2018/12/03	208001150900	2,433.00
155	2018/12/03	218001150900	261.00
156	2018/12/03	248001150900	519.00
157	2018/12/03	268001150900	858.00
158	2018/12/03	278002150900	999.00
159	2018/12/03	288001150900	309.00
160	2018/12/03	298001150900	681.00
161	2018/12/03	318001150900	948.00
162	2018/12/03	328001150900	579.00
163	2018/12/03	338001150900	1,164.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: GRANDE, TEJLA: GABARDINA: 50% P  
 OLISTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTO  
 NE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOL  
 O: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561  
 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT C  
 ON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS  
 Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA: DE DOS  
 PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIO  
 R. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO S  
 IMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

=====  
 CENTRO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALO  
 N: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.  
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LAT  
 ERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS  
 CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS  
 CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE D  
 OS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIE  
 TE TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B". CEDULA 13.  
 210 125 5566 01 01 TE TRABAS.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
164	2018/12/03	02800	1150900	822.00
165	2018/12/03	03800	1150900	321.00
166	2018/12/03	04800	1150900	177.00
167	2018/12/03	05800	1150900	1,479.00
168	2018/12/03	06800	1150900	1,291.00
169	2018/12/03	07800	2150900	165.00
170	2018/12/03	12800	1150900	201.00
171	2018/12/03	14800	1150900	1,818.00
172	2018/12/03	17800	1150900	399.00
173	2018/12/03	19800	1150900	231.00
174	2018/12/03	20800	1150900	1,920.00
175	2018/12/03	21800	1150900	111.00
176	2018/12/03	24800	1150900	393.00
177	2018/12/03	26800	1150900	810.00
178	2018/12/03	27800	2150900	1,194.00
179	2018/12/03	28800	1150900	297.00
180	2018/12/03	29800	1150900	636.00
181	2018/12/03	31800	1150900	858.00
182	2018/12/03	32800	1150900	414.00
183	2018/12/03	33800	1150900	729.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: EXTRAGRANDE, TELA: GABARDINA:  
 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD.  
 PANTONE: BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOS  
 IMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C  
 O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELLO: SP  
 ORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUATRO P  
 IEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA: DE  
 DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE IN



Clasif. P resp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 41  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:56 P.m.  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:56 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: 0180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

AS Y CIERRE, DOS BOLSAS. . ESPALDA: DE DO  
 S PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFER  
 IOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO  
 SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO  
 Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTA  
 LON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO  
 . DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS L  
 ATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZA  
 S CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELA  
 S CON CARTERA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE  
 DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y S  
 IETE TRABAS. ZONA "B". CEDULA 13.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B". CEDULA 13

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
204	2018/12/03	028001150900	81.00
205	2018/12/03	038001150900	18.00
206	2018/12/03	058001150900	129.00
207	2018/12/03	068001150900	12.00
208	2018/12/03	128001150900	6.00
209	2018/12/03	148001150900	144.00
210	2018/12/03	178001150900	33.00
211	2018/12/03	198001150900	15.00
212	2018/12/03	208001150900	135.00
213	2018/12/03	218001150900	3.00
214	2018/12/03	248001150900	36.00
215	2018/12/03	268001150900	69.00
216	2018/12/03	278002150900	84.00
217	2018/12/03	288001150900	3.00
218	2018/12/03	298001150900	36.00
219	2018/12/03	318001150900	24.00
220	2018/12/03	328001150900	48.00
221	2018/12/03	338001150900	33.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: PLUS, TELA: GABARDINA: 50%POLI  
 ESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: C  
 BLANCO (SACO Y PANTALON). LOGOSIMBOLO: C  
 OLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U.  
 SACO: CORTE FRANCES. CUELLO: SPORT CON PE  
 SPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CI



NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -1009224-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 5590 01 01  
 DESCRIPCION ZONA "B". CEDULLA 13.  
 ZONA "B". CEDULLA 13.  
 CON DOSBOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS.  
 A, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS  
 BOLSASDE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTER  
 CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA  
 O: DE DOSPIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y  
 RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTER  
 DO EN LA MANGAIZQUIERDA. PANTALON: CORTE  
 GA: RECTA DE UNAPIEZA, CON PUÑO SIMULADO  
 Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRA  
 ERRE, DOS BOLSAS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS  
 CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MAN  
 GA: RECTA DE UNAPIEZA, CON PUÑO SIMULADO  
 Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRA  
 DO EN LA MANGAIZQUIERDA. PANTALON: CORTE  
 RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTER  
 O: DE DOSPIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y  
 CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA  
 BOLSASDE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTER  
 A, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS  
 CON DOSBOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS.  
 ZONA "B". CEDULLA 13.  
 DESCRIPCION ZONA "B". CEDULLA 13.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
222	2018/12/03	02800	1150900	54.00
223	2018/12/03	03800	1150900	6.00
224	2018/12/03	05800	1150900	27.00
225	2018/12/03	06800	1150900	6.00
226	2018/12/03	07800	2150900	3.00
227	2018/12/03	14800	1150900	21.00
228	2018/12/03	17800	1150900	6.00
229	2018/12/03	20800	1150900	36.00
230	2018/12/03	24800	1150900	3.00
231	2018/12/03	26800	1150900	18.00
232	2018/12/03	27800	02150900	15.00
233	2018/12/03	29800	1150900	3.00
234	2018/12/03	31800	1150900	3.00
235	2018/12/03	32800	1150900	3.00
236	2018/12/03	33800	1150900	3.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: CHICA, TEJAS: GABARDINA: 50% P  
 OLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON) C  
 LORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y VER  
 DE OSCURO 19-5420 TP O T/C (PANTALON). LO  
 GOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561  
 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELLO:  
 SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUATR  
 O PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS... ESPALDA:  
 DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

=====  
 INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CO  
 N PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS B  
 ORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA.  
 PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBL  
 ADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BO  
 LSAS LATERALES Y CIERRE; TRASERO: DE DOS  
 PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA D  
 E ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETI  
 NA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJAL  
 ES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 5608 01 01 ES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
237	2018/12/03	028001150900		12.00
73	2018/12/03	048001150900		3.00
74	2018/12/03	058001150900		15.00
75	2018/12/03	078002150900		6.00
76	2018/12/03	128001150900		3.00
77	2018/12/03	148001150900		39.00
78	2018/12/03	178001150900		15.00
79	2018/12/03	208001150900		42.00
80	2018/12/03	218001150900		3.00
81	2018/12/03	248001150900		15.00
82	2018/12/03	268001150900		6.00
83	2018/12/03	298001150900		9.00
84	2018/12/03	318001150900		12.00
85	2018/12/03	328001150900		3.00
86	2018/12/03	338001150900		18.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: MEDIANA, TELAS: GABARDINA: 50%  
 POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON)  
 COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y V  
 ERDE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON).  
 LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 5  
 61 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELL  
 O: SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUA  
 TRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALD  
 A: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PAR  
 TE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA,  
 CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA  
 A. PANTALON: CORTA RECTO, ORLEADO SIN DO  
 BLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON  
 BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE  
 DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA  
 DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. FRENTE  
 TINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJ  
 ALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 5616 01 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
87	2018/12/03	02800	01150900	36.00
88	2018/12/03	03800	01150900	6.00
89	2018/12/03	04800	01150900	3.00
90	2018/12/03	05800	01150900	51.00
91	2018/12/03	06800	01150900	3.00
92	2018/12/03	07800	02150900	21.00
93	2018/12/03	12800	01150900	18.00
94	2018/12/03	14800	01150900	90.00
95	2018/12/03	17800	01150900	27.00
96	2018/12/03	20800	01150900	141.00
97	2018/12/03	21800	01150900	6.00
98	2018/12/03	24800	01150900	48.00
99	2018/12/03	26800	01150900	24.00
100	2018/12/03	27800	02150900	36.00
101	2018/12/03	28800	01150900	9.00
102	2018/12/03	29800	01150900	33.00
103	2018/12/03	31800	01150900	27.00
104	2018/12/03	32800	01150900	30.00
105	2018/12/03	33800	01150900	45.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: GRANDE, TELAS: GABARDINA: 50%  
 POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON)  
 COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y VE  
 RDE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON). L  
 OGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 56  
 1 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUELLO  
 : SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUAT  
 RO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ESPALDA

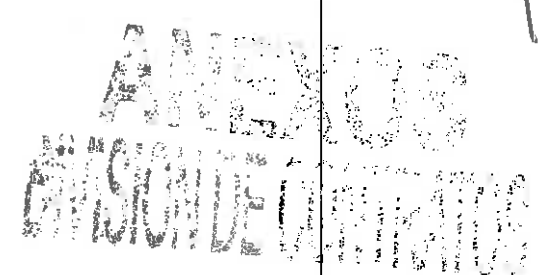
PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180188  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

-----  
 : DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PART  
 E INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, C  
 ON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS  
 BORDADO Y CÉNTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA  
 . PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOB  
 LADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON B  
 OLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DO  
 S PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA  
 DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRET  
 INA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJA  
 LES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 5624 01 01 LES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
106	2018/12/03	028001150900	30.00
107	2018/12/03	048001150900	3.00
108	2018/12/03	058001150900	60.00
109	2018/12/03	068001150900	3.00
110	2018/12/03	078002150900	12.00
111	2018/12/03	128001150900	15.00
112	2018/12/03	148001150900	69.00
113	2018/12/03	178001150900	18.00
114	2018/12/03	198001150900	12.00
115	2018/12/03	208001150900	96.00
116	2018/12/03	248001150900	18.00
117	2018/12/03	268001150900	36.00
118	2018/12/03	278002150900	39.00
119	2018/12/03	288001150900	3.00
120	2018/12/03	298001150900	21.00
121	2018/12/03	318001150900	27.00
122	2018/12/03	328001150900	39.00
123	2018/12/03	338001150900	33.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: EXTRAGRANDE, TELAS: GABARDINA:  
 50% POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTIA  
 LON) COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO)  
 Y VERDE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALO  
 N). LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VER  
 DE 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCES. C  
 UELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE



No. REQUISICION: 0990210020318MCL0  
 No. CONTRATO: U180188  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

CLAVE DEL ARTICULO A 13.  
 210 125 5632 01 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
124	2018/12/03	028001150900	6.00
125	2018/12/03	058001150900	24.00
126	2018/12/03	128001150900	3.00
127	2018/12/03	148001150900	12.00
128	2018/12/03	208001150900	27.00
129	2018/12/03	218001150900	3.00
130	2018/12/03	278002150900	9.00
131	2018/12/03	288001150900	9.00
132	2018/12/03	298001150900	3.00
133	2018/12/03	318001150900	3.00
134	2018/12/03	328001150900	3.00
135	2018/12/03	338001150900	15.00

CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.. ES  
 PALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA  
 PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIE  
 ZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL  
 IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQU  
 IERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SI  
 N DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS,  
 CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO:  
 DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO,  
 UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL.  
 PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES  
 Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDUL  
 A 13.

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: ESPECIAL, TELAS: GABARDINA: 50  
 % POLIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON  
 ) COLORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y  
 VERDE OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON).  
 LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE  
 561 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCÉS. CUEL  
 LO: SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CU  
 ATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS. ESPALD  
 A: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PAR  
 TE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA,  
 CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 47  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:57 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: 0180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 NO. PROVEEDOR: 00141045

=====

BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA  
 A. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DO  
 BLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON  
 BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE D  
 OS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA  
 DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRE  
 TINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJ  
 ALES Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 5640 01 01

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
136	2018/12/03	02800	1150900	3.00
137	2018/12/03	03800	1150900	3.00
138	2018/12/03	05800	1150900	6.00
139	2018/12/03	14800	1150900	6.00
140	2018/12/03	20800	1150900	12.00
141	2018/12/03	24800	1150900	9.00
142	2018/12/03	26800	1150900	9.00
143	2018/12/03	29800	1150900	3.00
144	2018/12/03	31800	1150900	6.00
145	2018/12/03	32800	1150900	3.00
146	2018/12/03	33800	1150900	3.00

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULIN  
 O. TALLA: PLUS, TELAS: GABARDINA: 50% PO  
 LIESTER-50% ALGODON (SACO Y PANTALON) CO  
 LORES/COD. PANTONE: BLANCO (SACO) Y VERD  
 E OSCURO 19-5420 TP O TC (PANTALON). LOG  
 OSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561  
 C O 561 U. SACO: CORTE FRANCES. CUELLO:  
 SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE CUATRO  
 PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS. ESPALDA: D  
 E DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE I  
 NFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON  
 PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BOR  
 DADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. P  
 ANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLAD  
 ILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLS  
 AS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS P  
 IEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE

No. CONTRATO: U180188  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : LICAMAX, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ARN -100924-RT3  
 No. PROVEEDOR: 00141045

ELIAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA  
 : DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OSALDES  
 Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.  
 DESCRIPCION

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
147	2018/12/03	058001150900		3.00
148	2018/12/03	128001150900		3.00
149	2018/12/03	148001150900		3.00
150	2018/12/03	268001150900		3.00
151	2018/12/03	328001150900		3.00

PLAVE DEL ARTICULO 210 125 5657 01 01 Y SIETE TRABAS. ZONA "B", CEDULA 13.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "B" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA)**

**1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Prospera).

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega".

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

Única entrega: A más tardar a los 90 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.





La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el **Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago"** (Delegaciones).

### 3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)"**.

**Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega,** sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "Plazo y Lugar de entrega" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a



partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plásme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, México, Teléfono 52382700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Stamp: DIVISION DE CUENTAS



Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

### 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social



6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y a la Norma **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.



- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y la Norma Mexicana **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

#### 4. MECANISMO DE EVALUACIÓN



Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.



No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

#### 4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "**Propuesta Técnica**" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 "Informe de Laboratorios"** incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones. 
- c) El **Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta"** de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4 "Entrega de muestras"** de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes"** de los presentes Términos y Condiciones. 



- e) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2** "Relación de informes de laboratorio y/o certificados de productos nuevos contenidos en la propuesta técnica", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

**PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo referido se deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

**PARA LAS TELAS:**

Las pruebas que se deben realizar a las telas se encuentran precisadas en cada la Especificación Técnica ETIMSS. En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La Especificación Técnica ETIMSS de cada una de las cédulas contiene la descripción de las pruebas requeridas para las telas, hilos colores y bordados e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

**La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.**



Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las partidas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

#### PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización-31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.





Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten:

- Deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.
- El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

#### 4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Lic. Francisco Hernández Rivera, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el C. Jorge Cantellano Piña, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada licitante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

**En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las muestras", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.**



Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "Método de Evaluación respecto a la muestra".

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

#### 4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solídeces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial) y logosímbolos dimensiones, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características, propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1, "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.



- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### 4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, inmersas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el Anexo 4.3 "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas".



#### 4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta cuando un mismo Informe de laboratorio de tela o logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas y en el contenido del informe no se precise alguna de las partidas en la que se requiera, puesto que se entenderá por no presentado para la partida omitida.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- d) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- e) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "Propuesta Técnica"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- k) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- l) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- o) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los punto 4.2 "Método de evaluación de las proposiciones" y 4.2.1 "Método de evaluación respecto al informe de laboratorio y certificado de producto nuevo".

#### 4.4 ENTREGA DE MUESTRAS

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3** "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas". Una vez recibida la muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5** "Relación de Entrega de Muestras", debidamente



sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

#### 5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

#### 6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

#### 7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su



Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

### 7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:


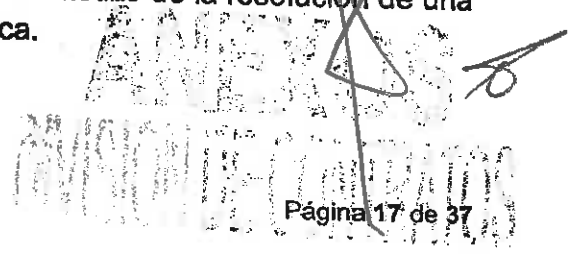
Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>  Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 95 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

### 7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

  
  
 PÁGINA 17 DE 37





## 8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

### 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.



- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011



"Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

*"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".*

### **8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**

El licitante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

### 8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



### 8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

### 9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)". Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

### 10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax



- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

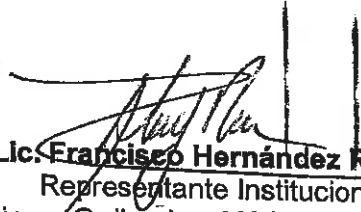
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:


- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

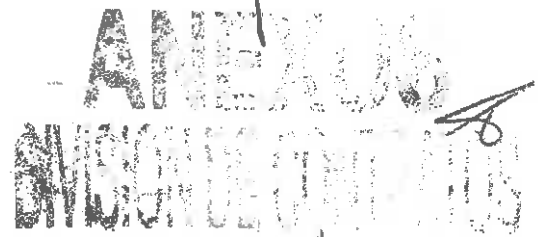
Atentamente

POR EL IMSS

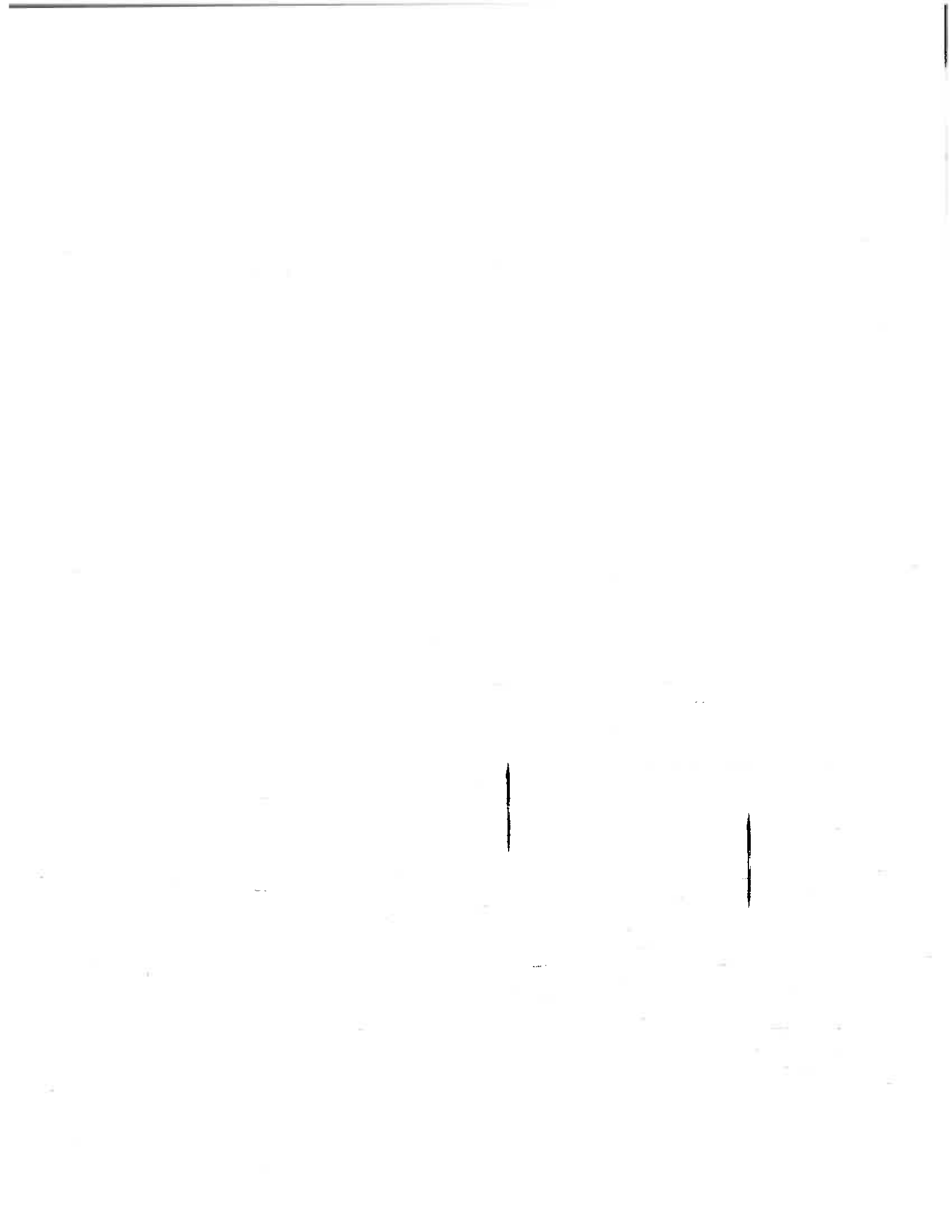
  
**Lic. Francisco Hernández Rivera**  
Representante Institucional  
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

POR EL SNRSS

  
**C. Jorge Cantellano Piña**  
Representante Sindical  
(Régimen Ordinario)









ANEXO 4.7  
LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (DELEGACIONES)

BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Levalle Urbina esc. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belsario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.



DELEGACIÓN Y/O UNAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n. Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

## ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 564-7730	<a href="mailto:victor.clemente@imss.gob.mx">victor.clemente@imss.gob.mx</a>	CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	612 12 2 7291	<a href="mailto:luis.duarte@imss.gob.mx">luis.duarte@imss.gob.mx</a>	CUAUHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
DELEGACIÓN CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO RÓMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	<a href="mailto:fernando.virgilio@imss.gob.mx">fernando.virgilio@imss.gob.mx</a>	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
DELEGACIÓN CHIAPAS	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-62-816-99	<a href="mailto:fernando.cancino@imss.gob.mx">fernando.cancino@imss.gob.mx</a>	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS
DELEGACIÓN COAHUILA	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	<a href="mailto:felipe.guerra@imss.gob.mx">felipe.guerra@imss.gob.mx</a>	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6950	<a href="mailto:enrique.mendoza@imss.gob.mx">enrique.mendoza@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
DELEGACIÓN GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	<a href="mailto:carlos.mucio@imss.gob.mx">carlos.mucio@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
DELEGACIÓN JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 EXT. 30100	<a href="mailto:armando.villarreal@imss.gob.mx">armando.villarreal@imss.gob.mx</a>	PERIFERICO SUR NO 8000
DELEGACIÓN MICHOACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	<a href="mailto:carlos.maciels@imss.gob.mx">carlos.maciels@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN.
DELEGACIÓN NAYARIT	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	<a href="mailto:raul.mardueno@imss.gob.mx">raul.mardueno@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-8181-603-132	<a href="mailto:lorenzo.delagarza@imss.gob.mx">lorenzo.delagarza@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
DELEGACIÓN OAXACA	LIC. MARIO CABALLERO LÓPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-961-5171-515	<a href="mailto:mario.caballero@imss.gob.mx">mario.caballero@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	<a href="mailto:jose.martinez@imss.gob.mx">jose.martinez@imss.gob.mx</a>	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.8 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
DELEGACIÓN SINALOA	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	01 (667) 713 9552	<a href="mailto:silverio.estrada@imss.gob.mx">silverio.estrada@imss.gob.mx</a>	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
DELEGACIÓN SONORA	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	<a href="mailto:victor.murrieta@imss.gob.mx">victor.murrieta@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA

DIVISION DE CONTRATOS

## ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN TABASCO	ING. JORGE ROMERO CABAÑAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-983-315-9263	<a href="mailto:jorge.romeroc@imss.gob.mx">jorge.romeroc@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA NO. 85 COL. 1° DE MAYO C.P. 86100, VILLA HERMOSA TABASCO.
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	<a href="mailto:israel_lopezc@imss.gob.mx">israel_lopezc@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	<a href="mailto:maria.c.ojede@imss.gob.mx">maria.c.ojede@imss.gob.mx</a>	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	<a href="mailto:eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx">eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
DELEGACIÓN YUCATÁN	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	<a href="mailto:cesar.jmenez@imss.gob.mx">cesar.jmenez@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN DELEGACIONES SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180188**

**ANEXO 3 (TRES)**  
**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y**  
**HOJA DE CONTACTO”**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

1000



ANEXO 4.6

PROPUESTA TÉCNICA

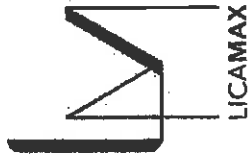
Nombre del licitante		LICAMAX, S.A. DE C.V.		FECHA:		25 DE JULIO DE 2018	
Domicilio y RFC del Licitante		RFC: ARN100924RT3 Domicilio: Av. Gustavo Baz 2160, E3 P1, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54060, Estado de Mexico, Mexico		Número del procedimiento: LA-050GYR120-E13-2018			
Correo Electronico		ilcamaxsadevcv@gmail.com		Distribuidor: ( ) Fabricante: ( X )			

PAR TIDA	CED ULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	COLOR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRI CANTE	RFC DEL FABRICANTE
1	01	210	110	2479	01	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO.	CH	ARENA	PZA	1	PZA	953	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2487	01	01		M	ARENA	PZA	1	PZA	4110	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060

Tel: (55) 7090-3420 / 3422





1	01	210	110	2495	01	01	TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%	G	ARENA	PZA	1	PZA	3974	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2503	01	01	ALGODON, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O	X	ARENA	PZA	1	PZA	986	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2511	01	01	RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE	ES	ARENA	PZA	1	PZA	351	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2529	01	01		PL	ARENA	PZA	1	PZA	69	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2537	01	01		CH	VERDE AGUA	PZA	1	PZA	6	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2545	01	01		M	VERDE AGUA	PZA	1	PZA	87	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2552	01	01		G	VERDE AGUA	PZA	1	PZA	81	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2560	01	01		X	VERDE AGUA	PZA	1	PZA	27	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2578	01	01		ES	VERDE AGUA	PZA	1	PZA	3	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060  
Tel: (55) 7090-3420 / 3422

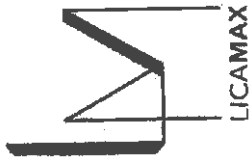


LICAMAX

1	01	210	110	2586	01	01	DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES.	PL	VERDE AGUA	PZA	1	PZA	3	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2594	01	01	MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO.	CH	BLANCO	PZA	1	PZA	125	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2602	01	01	LOGOSIMBOLO DEL IMSS	M	BLANCO	PZA	1	PZA	775	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2610	01	01	BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.	G	BLANCO	PZA	1	PZA	538	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2628	01	01	ZONA "B", CEDULA 1.	X	BLANCO	PZA	1	PZA	71	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2636	01	01		ES	BLANCO	PZA	1	PZA	27	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2644	01	01		PL	BLANCO	PZA	1	PZA	6	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2651	01	01		CH	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	11	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2669	01	01		M	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	41	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2.160 E3 P.1, La Loma, Tlalhepantla, Edo. México, 54060

Tel: (55) 7090-3420 / 3422



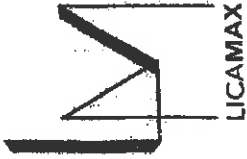
1	01	210	110	2677	01	01	G	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	74	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	<del>2685</del> 01	<del>01</del>	01	X	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	27	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	110	2693	01	01	ES	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	6	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
1	01	210	<del>110</del>	<del>2701</del>	01	01	PL	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	3	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
3	03	210	110	2958	01	01	CH	ARENA	PZA	1	PZA	1722	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
3	03	210	110	2966	01	01	M	ARENA	PZA	1	PZA	5538	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
3	03	210	110	2974	01	01	G	ARENA	PZA	1	PZA	4679	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON,





3	03	210	110	3048	01	01	EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES.	X	BLANCO	PZA	1	PZA	456	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
3	03	210	110	3055	01	01	MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 3.	ES	BLANCO	PZA	1	PZA	162	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
3	03	210	110	3063	01	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO.	PL	BLANCO	PZA	1	PZA	39	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3071	01	01		CH	ARENA	PZA	1	PZA	7739	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3089	01	01		M	ARENA	PZA	1	PZA	9065	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

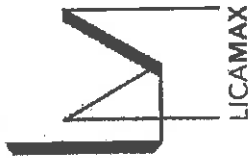


LICAMAX

4	04	210	110	3097	01	01	TELA: GABARDINA: 50%	G	ARENA	PZA	1	PZA	4322	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3105	01	01	PÓLIESTER-50% ALGODON, LOGOSIMBOLO DEL IMSS: COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O	X	ARENA	PZA	1	PZA	741	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3113	01	01	561 U. TIPO: RECTO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA	ES	ARENA	PZA	1	PZA	242	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3121	01	01		PL	ARENA	PZA	1	PZA	36	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3139	01	01		CH	BLANCO	PZA	1	PZA	1012	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3147	01	01		M	BLANCO	PZA	1	PZA	907	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3154	01	01		G	BLANCO	PZA	1	PZA	414	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3162	01	01		X	BLANCO	PZA	1	PZA	66	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
4	04	210	110	3170	01	01		ES	BLANCO	PZA	1	PZA	27	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalhepantla, Edo. México, 54060

Tel: (55) 7090-3420 / 3422



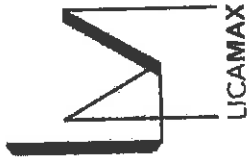
4	04	210	110	3188	01	01	EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 4.	PL	BLANCO	PZA	1	PZA	9	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
5	05	210	125	4288	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. CEDULA 5.	CH	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	938	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
<del>5</del>	<del>05</del>	<del>210</del>	<del>125</del>	<del>4296</del>	<del>03</del>	<del>01</del>		M	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	1680	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3











8	08	210	110	3253	01	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO.	CH	BLANCO	PZA	1	PZA	32095	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
8	08	210	110	3261	01	01	TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50%	M	BLANCO	PZA	1	PZA	24117	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
8	08	210	110	3279	01	01	POLIFESTER-50% ALGODON, LOGO SIMBOLO DEL IMSS	G	BLANCO	PZA	1	PZA	7766	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
8	08	210	110	3287	01	01	COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O	X	BLANCO	PZA	1	PZA	1188	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
8	08	210	110	3295	01	01	561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE.	ES	BLANCO	PZA	1	PZA	346	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
8	08	210	110	3303	01	01	DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON	PL	BLANCO	PZA	1	PZA	45	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060

Tel: (55) 7090-3420 / 3422

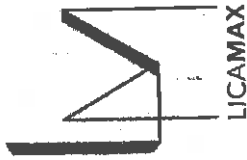


12	12	210	125	5244	01	01	CH	AZUL MARINO BLANCO	JGO	1	JGO	2246	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 8. FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y															

2

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060

Tel: (55) 7090-3420 / 3422



12	12	210	125	5251	01	01	PANTALON, FEMENINO, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), PEPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), LOGOSIMBOLO:	M	JGO	1	JGO	3062	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5269	01	01		G	JGO	1	JGO	1950	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5277	01	01		X	JGO	1	JGO	378	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5285	01	01		ES	JGO	1	JGO	152	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5293	01	01	COLOR BLANCO; CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE	PL	JGO	1	JGO	15	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5301	01	01		CH	JGO	1	JGO	564	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5319	01	01		M	JGO	1	JGO	573	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5327	01	01		G	JGO	1	JGO	225	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060

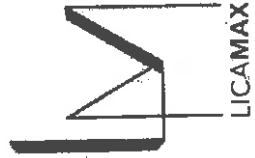
Tel: (55) 7090-3420 / 3422



12	12	12	210	125	5335	01	01	PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES;	X	BLANCO	JGO	1	JGO	18	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5343	01	01	CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES;	ES	BLANCO	JGO	1	JGO	18	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5350	01	01	MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS.	PL	BLANCO	JGO	1	JGO	3	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5368	01	01	LOGOSIMBOLO DEL IMSS	CH	VERDE AGUA BLANCO	JGO	1	JGO	10986	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5376	01	01	CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA	M	VERDE AGUA BLANCO	JGO	1	JGO	15558	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5384	01	01	ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO:	G	VERDE AGUA BLANCO	JGO	1	JGO	8829	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5392	01	01	DE DOS PIEZAS CON CIERRE	X	VERDE AGUA BLANCO	JGO	1	JGO	2016	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5400	01	01		ES	VERDE AGUA BLANCO	JGO	1	JGO	903	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	12	210	125	5418	01	01		PL	VERDE AGUA BLANCO	JGO	1	JGO	204	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060

Tel: (55) 7090-3420 / 3422



12	12	210	125	5426	01	01	OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES;	CH	JGO	1	JGO	1426	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5434	01	01	TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA;	M	JGO	1	JGO	1156	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5442	01	01	PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO,	G	JGO	1	JGO	408	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5459	01	01	BOTON Y OJAL ZONA "B", CEDULA 12.	X	JGO	1	JGO	81	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5467	01	01		ES	JGO	1	JGO	18	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
12	12	210	125	5475	01	01		PL	JGO	1	JGO	12	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5483	01	01	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO.	CH	JGO	1	JGO	91	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5491	01	01	TELA: GABARDINA: 50%	M	JGO	1	JGO	482	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5509	01	01	POLIESTER-50% ALGODON.	G	JGO	1	JGO	456	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060  
 Tel: (55) 7090-3420 / 3422

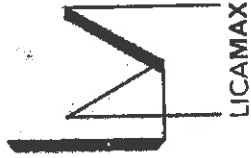


13	13	210	125	5517	01	01	X	JGO	1	JGO	68	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5525	01	01	ES	JGO	1	JGO	24	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5541	01	01	CH	JGO	1	JGO	4567	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5558	01	01	M	JGO	1	JGO	16169	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5566	01	01	G	JGO	1	JGO	13573	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5574	01	01	X	JGO	1	JGO	2721	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5582	01	01	ES	JGO	1	JGO	918	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5590	01	01	PL	JGO	1	JGO	210	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5608	01	01	CH	JGO	1	JGO	201	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalneapantla, Edo. México, 54060

Tel: (55) 7090-3420 / 3422

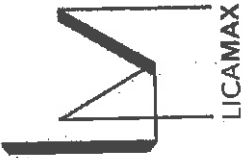




13	13	210	125	5616	01	01	LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTÓN Y OJAL.	M	BLANCO VERDE OSCURO	JGO	1	JGO	654	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5624	01	01		G	BLANCO VERDE OSCURO	JGO	1	JGO	534	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5632	01	01		X	BLANCO VERDE OSCURO	JGO	1	JGO	117	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
13	13	210	125	5640	01	01		ES	BLANCO VERDE OSCURO	JGO	1	JGO	63	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
<del>13</del>	<del>13</del>	<del>210</del>	<del>125</del>	<del>5657</del>	<del>01</del>	<del>01</del>		PL	BLANCO VERDE OSCURO	JGO	1	JGO	15	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalnepantla, Edo. México, 54060  
 Teli: (55) 7090-3420 / 3422






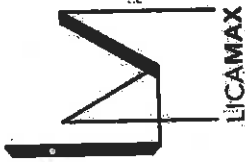
35	54	210	009	0220	01	01	X	BEIGE	PZA	1	PZA	881	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
35	54	210	009	0238	01	01	ES	BEIGE	PZA	1	PZA	302	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3
35	54	210	<del>009</del>	<del>0246</del>	01	01	PL	BEIGE	PZA	1	PZA	71	LICAMAX, S.A. DE C.V.	LICAMAX, S.A. DE C.V.	ARN100924RT3

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo que en caso de que resultara adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento.

Atentamente

  
 MARIA LUISA CARRETO CID DE LEON  
 REPRESENTANTE LEGAL



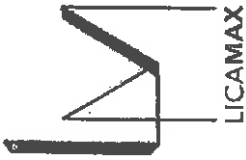


LICAMAX

5	5	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA	8,682	\$410.17	4.10	4.10	\$ 393.35	\$ 3,415,064.70
7	7	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO	76,797	\$195.51	5.10	5.10	\$ 185.53	\$ 14,248,147.41
8	8	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO	65,557	\$173.52	3.00	3.00	\$ 168.31	\$ 11,033,898.67
12	12	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO	50,801	\$323.62	5.00	5.00	\$ 307.43	\$ 15,617,751.43
13	13	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO	40,863	\$355.22	5.00	5.00	\$ 337.45	\$ 13,789,219.35
35	54	PANTALÓN PARA CABALLERO	21,808	\$204.18	4.00	4.00	\$ 196.01	\$ 4,274,586.08
							SUBTOTAL	\$ 73,133,477.40
							IVA	\$ 11,701,356.38
							TOTAL	\$ 84,834,833.78

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.:

SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS



En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

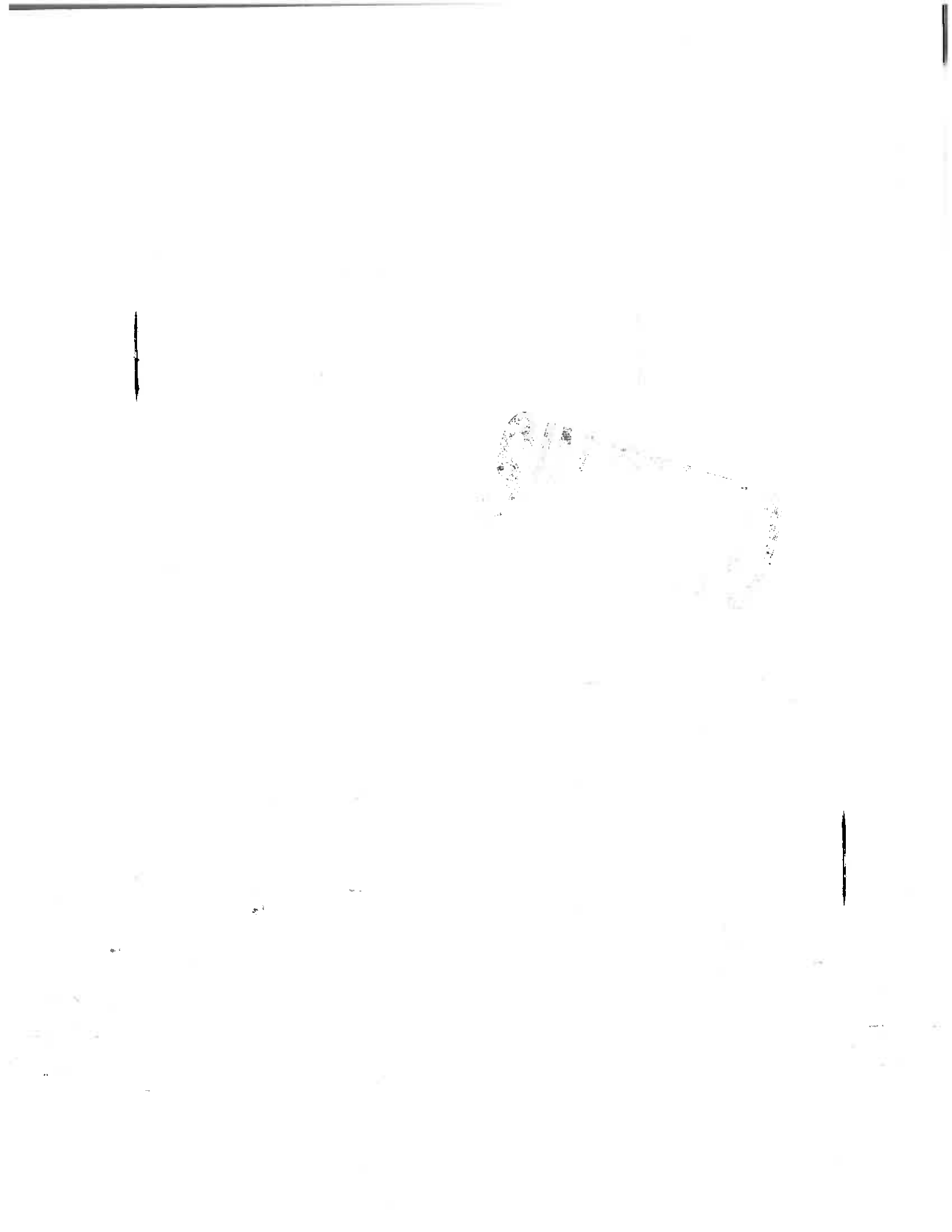
La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA LUISA CARRETO CID DE LEON'.

MARIA LUISA CARRETO CID DE LEON  
REPRESENTANTE LEGAL





## CANALES DE COMUNICACIÓN

Ciudad de México, a 25 DE JULIO DE 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E13-2018 en el que mi representada, la empresa LICAMAX, S.A. de C.V. participa, y para lo cual manifiesto los siguientes canales de comunicación:

CONTACTO: MARIA LUISA CARRETO CID DE LEON  
TELEFONO DE OFICINA PRINCIPAL: 01(55) 7090-3420 / 3422  
TELEFONO CELULAR: [REDACTED]  
CORREO ELECTRONICO: LICAMAXSADECV@GMAIL.COM

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Carreto', written over a horizontal line.

MARIA LUISA CARRETO CID DE LEON  
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

A large handwritten signature in black ink, possibly reading 'M. Carreto', written over a faint circular stamp that contains the word 'ANEXOS' and some illegible text.

LICAMAX, S.A. DE C.V. Av. Gustavo Baz 2160 E3 P1, La Loma, Tlalneapantla, Edo. México, 54060  
Tel: (55) 7090-3420 / 3422



SWT

|

|